

Censo BIENES del ESTADO 1965

Inventario N° 22779

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CATALOGADO

# ANUARIO

AÑO 1948



BIBLIOTECA

BUENOS AIRES

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
1948  
Profesor Emérito Dr. ALFREDO L. PALACIOS

U. 123 (200)

Op. U. 123

BSA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

---

Interventor Nacional de la Universidad

**Dr. OSCAR IVANISSEVICH**

Vice-Interventor Nacional de la Universidad

**Arq. JULIO V. OTAOLA**

Delegado Interventor en la Facultad

**Dr. PEDRO J. ARRIGHI**

Secretario de la Facultad

**Dr. CARLOS CORREA AVILA**

**BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**Profesor Emérito Dr. ALFREDO L. PALACIOS**

*[Handwritten signature]*

## PERSONAL DIRECTIVO

### SECRETARIA

#### Secretario

Dr. Carlos Corréa Avila

#### Pro-Secretario

Dr. César H. Belaunde

#### Oficial Mayor

Sr. Jesús García

#### Jefe de Despacho

Sr. Zenón Antonio Medrano

#### Jefe de Mesa de Entradas

Sr. Alejandro R. J. Vilella

#### Jefe de la Oficina de Registros

Sr. Salvador Orestes Liberti

### CONTADURIA

#### Contador

Dr. Gumersindo López Pumarega

# CENTRALIZACION DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES Y TRABAJOS PRACTICOS

## Encargado

Cont. D. Luis Trama

## BIBLIOTECA

### Director

Dr. Francisco Valsecchi

### Sub-Directores

Dr. Héctor González Allende

Escribano Sr. Horacio González Monasterio

Cont. D. José Rodríguez Tarditi

## HORARIOS

### Secretaría

Horario para el público: Lunes a viernes de 8 a 11 y de 16 a 19  
horas y los sábados de 8.30 a 11.

### Biblioteca

Horario General: de 7.30 a 13 y de 14 a 23, horas  
Epoca de exámenes: Domingos y feriados de 8 a 12  
Biblioteca circulante: de 8 a 10 y de 18 a 20

*REVISTA*

## II — PERSONAL DOCENTE

### a) PROFESORES HONORARIOS

Dr. Carlos Alberto Alcorta

Dr. José González Galé

Ing. Ricardo J. Gutiérrez

Dr. Diego Luis Molinari

Dr. Lucio M. Moreno Quintana

Dr. Atilio Pessagno

Ing. Carlos M. Ramallo

Ing. Teodoro Sánchez de Bustamante

Dr. Wenceslao Urdapilleta

Dr. Enrique César Urien



**BIBLIOTECA**



## **b) CURSO PREPARATORIO**

### **Introducción al Estudio de la Economía**

Profesor Titular: Dr. Carlos A. Lenna  
" " Dr. César H. Belaunde  
" " Cont. Juan Carlos Tibiletti  
" " Cont. Púb. Oscar Salvador Martini

### **Historia de la Civilización**

Profesor Titular: Dr. Luis Santiago Sanz  
" " Dr. Gabriel Antonio Puentes  
" " Dr. Alberto Espezel Berro  
" " Dr. Juan Carlos Goyeneche

### **Introducción al Estudio de la Contabilidad**

Profesor Titular: Cont. Púb. Oscar Vicente Rosso  
" " Cont. Púb. Juan Pascual Martínez  
" " Cont. Púb. María Esther Angélica Abal de Cadavid  
" " Cont. Púb. Alfredo A. Mascia (con licencia)  
" Interino: Sr. Celestino C. Tizado.

### **Introducción al Estudio de las Matemáticas**

Profesor Titular: Ing. José Ricardo Müller  
" " Prof. Héctor Fidel Massa  
" " Actuario Sr. Adolfo M. Aguilera  
" " Dr. Carlos Biggeri

### **Introducción al Estudio de la Filosofía y Ciencias Sociales**

Profesor Titular: Dr. Francisco Valsecchi  
" " Dr. José María de Estrada  
" " Dr. Luis María Seligmann  
" " Dr. Juan Carlos Villagra

**c) PROFESORES DEL CURSO GENERAL**

**PRIMER AÑO**

**Matemáticas (1.ª cátedra)**

Profesor Titular: Ing. Justo Pascali  
" Adjunto Asistente: Dr. Carlos Biggeri  
" Adjunto: Ing. Elvio F. L. Ubertone  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

**Matemáticas (2.ª cátedra)**

Profesor Titular: Dr. Ramón Antonio Cereijo (con licencia)  
" Adjunto a cargo de la cátedra: Dr. Elías A. De Cesare  
" Adjunto Asistente: Ing. Sixto E. Trucco  
" Adjunto: Ing. Juan Bautista Kervor  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

**Matemática (3.ª cátedra)**

Profesor Titular: Ing. Víctor C. Dondero  
" Adjunto Asistente: Ing. José Ricardo Müller  
" Adjunto: Ing. Pedro Domínguez  
" Adjunto: Ing. Gabriel A. Meoli  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

**Historia Económica (1.ª cátedra)**

Profesor Titular: .....  
" Interino: Dr. Eduardo M. Hilaire  
" Adjunto Asistente: Sr. José Tibaudin  
" Adjunto: Dr. Carlos G. Lerena  
" Adjunto: Dr. Armando Vallansot  
" Adjunto: .....

### **Historia Económica (2.ª cátedra)**

Profesor Titular: Dr. Juan Pablo Oliver  
Profesora Adjunta Asistente: Dra. Haydée E. Frizzi de Longoni  
Profesor Adjunto: Dr. Luis Santiago Sanz  
" Adjunto: Sr. Francisco F. Villamil  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### **Geografía Económica General (1.ª cátedra)**

Profesor Titular:  
" Interino a cargo de la cátedra: Ing. Emilio M. J. Llorens  
Profesor Adjunto Asistente: Ing. Isidro J. Carlevari  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### **Geografía Económica General (2.ª cátedra)**

Profesor Titular: Ing. Pedro O. Brunengo  
Profesor Adjunto Asistente: Dr. Miguel García Firbeda  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### **Derecho Civil I (1.ª cátedra)**

Profesor Titular: Dr. José Máximo Paz  
" Adjunto Asistente: Dr. Guillermo Díaz  
" Adjunto: Dr. Rodolfo Pablo Migliore  
" Adjunto: Dr. Jorge de la Cuesta Padilla  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### **Derecho Civil I (2.ª cátedra)**

Profesor Titular: Dr. Alejandro A. Vázquez  
" Adjunto Asistente: Dr. Miguel Sánchez de Bustamante  
" Adjunto: Dr. Félix Lafianra (h.)  
" Adjunto: Dr. Horacio Julio Storni  
" Adjunto: Dr. Roberto Pablo Christensen  
" Adjunto: .....



## SEGUNDO AÑO

### Estadística (1.ª cátedra)

Profesor Titular: Sra. Emilia A. Journet de Domínguez  
Profesor Adjunto Asistente: Sr. Miguel Antonio Errea  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### Estadística (2.ª cátedra)

Profesor Titular: .....  
" Adjunto a cargo de la cátedra: Dr. José M. Cascarini  
" Adjunto Asistente: Sr. Adolfo M. Aguilera  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### Economía Política (Curso General) (1.ª cátedra)

Profesor Titular: Dr. Héctor Bernardo  
" Adjunto Asistente: Dr. Emilio B. Bottini  
" Adjunto: Dr. Miguel López Francés  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### Economía Política (Curso General) (2.ª cátedra)

Profesor Titular: .....  
" Interino a cargo de la cátedra: Dr. Francisco Valsecchi  
" Adjunto Asistente: Sr. Oscar Salvador Martini  
" Adjunto: Dr. Carlos Correa Avila  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### Geografía Económica Nacional (1.ª cátedra)

Profesor Titular: Ing. Lorenzo Dagnino Pastore  
" Adjunto Asistente: Dr. Raúl Fernández Aguirre  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

## **Geografía Económica Nacional (2.ª cátedra)**

Profesor Titular: .....  
" Adjunto a cargo de la cátedra: Sr. Luis G. Repetto  
" Adjunto Asistente: Dr. Raúl Ramón Madueño  
" Adjunto: Ing. Emilio M. J. Llorens  
" Adjunto: .....

### **Derecho Civil II**

Profesor Titular: Dr. Lázaro S. Trevisán  
" Adjunto Asistente: Dr. Federico D. Quinteros  
" Adjunto: Dr. Leonardo A. Colombo  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### **Derecho Comercial I**

Profesor Titular: Dr. Fernando Cermesoni  
" Adjunto Asistente: Dr. Aníbal Pereira Torres  
" Adjunto: Dr. Santo S. Faré  
" Adjunto: Dr. Julio Aurelio Amoedo  
" Adjunto: .....

### **Derecho Constitucional y Administrativo**

Profesor Titular: .....  
" Adjunto a cargo de la cátedra: Dr. Agustín de Vedia  
" Adjunto Asistente: Dr. Felipe Cortés Funes  
" Adjunto: Dr. Horacio Noboa  
" Adjunto: .....

## TERCER AÑO

### Matemática Financiera y Actuarial

Profesor Titular: Ing. Antonio Lascurain  
" Adjunto Asistente: Sr. Raúl J. Roca (con licencia)  
" Adjunto Asistente: Sr. Jorge A. González Galé  
" Adjunto: Sr. Roberto F. Pistrelli

### Legislación del Trabajo

Profesor Titular: Dr. José Francisco Domínguez  
" Adjunto Asistente: Dr. Vicente Márquez Bello  
" Adjunto: Dr. Juan D. Ramírez Gronda  
" Adjunto: Dr. Carlos R. Desmarás  
" Adjunto: Dr. Julio Argentino García Martínez

### Derecho Comercial II

Profesor Titular: Dr. Alberto Díez Mieres  
" Adjunto Asistente: Dr. Ricardo Pablo Williams  
" Adjunto: Dr. Carlos J. Varangot  
" Adjunto: Luis María Seligmann

### Contabilidad General

Profesor Titular: Dr. Delfino Pérez  
" Adjunto Asistente: Sr. Alfredo A. Mascia  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### Economía y Organización Industrial

Profesor Titular: .....  
" Adjunto a cargo de la cátedra: Ing. José Ángel Gillj  
" Adjunto: Asistente .....  
" Adjunto: .....

### Finanzas (Curso General)

Profesor Titular: Dr. Alfredo Labougle  
" Adjunto Asistente: Dr. Mario A. de Tezanos Pinto  
" Adjunto: Dr. Armando Rocco  
" Adjunto: .....

### Metodología

Profesor Titular: .....  
" Interino a cargo de la cátedra: Dr. Luis J. Mancini  
" Adjunto Asistente:  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

## CUARTO AÑO

### Economía y Organización Bancaria

- Profesor Titular: Dr. Pedro J. Baiocco  
" Adjunto Asistente: Dr. Luis Jullerat  
" Adjunto: Dr. Marcelo G. Cañellas  
" Adjunto: Dr. Julio V. J. Vila Porcar

### Sociedades Anónimas y Seguros

- Profesor Titular: Dr. Evaristo R. Medrano  
" Adjunto Asistente: Dr. Rodolfo Carranza Casares  
" Adjunto: Dr. Waldemar Arecha  
" Adjunto: Dr. Luis Gabriel Segura

### Derecho Internacional Privado y Legislación Consular

- Profesor Titular: .....  
" Adjunto a cargo de la cátedra: Dr. Carlos Alberto Lazzano  
" Adjunto Asistente: Dr. Luis Fernando Herrera  
" Adjunto: .....

### Contabilidad Pública

- Profesor Titular: Dr. Juan Bayetto  
" Adjunto Asistente: Contador Sr. Aldo V. Chittaroni  
" Adjunto: Dr. Eugenio Andrés Matocq  
" Adjunto: Contador Sr. Italo F. Angel Maberino

### Práctica Profesional del Contador

- Profesor Titular: Contador Sr. Luis Moreno  
" Adjunto Asistente: Contador Alberto Hernández  
" Adjunto: Contador Alberto Sabá  
" Adjunto: .....

**Economía y Organización Agraria**

Profesor Titular: Ing. Rafael García Mata  
" Adjunto Asistente: Dr. Víctor Pinto  
" Adjunto: Dr. José Vietti  
" Adjunto: .....

**Economía y Organización de los Transportes**

Profesor Titular: Dr. Adolfo F. J. Silenzi de Stagni  
" Adjunto Asistente: Ing. Pedro Pablo Martín  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

## QUINTO AÑO

### Economía Política (Dinámica Económica)

Profesor Titular: Sr. Raúl Frebisch  
" Adjunto Asistente: Dr. Julio Broide  
" Adjunto: Dr. Lucas Mario Galigniana  
" Adjunto: .....

### Política Económica

Profesor Titular: .....  
" Adjunto a cargo de la cátedra: Dr. Antonio Oscar Barredo  
" Adjunto Asistente: .....  
" Adjunto: .....

### Derecho Internacional Público

Profesor Titular: Dr. Carlos María Bollini Shaw  
" Adjunto Asistente: Dr. Francisco Ricardo Bello  
" Adjunto: Dr. Mario Amadeo  
" Adjunto: Dr. Luis María de Pablo Pardo

### Finanzas (Curso de Especialización)

Profesor Titular: Dr. Guillermo J. Watson  
" Adjunto: Dr. Egidio C. Trevisán  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

### Política Social

Profesor Titular: Dr. Alejandro M. Unsain  
" Adjunto Asistente: Dr. Bonifacio Lastra  
" Adjunto: Dr. César H. Belaunde  
" Adjunto: Dr. Mario E. Videla Morón

## Historia de las Doctrinas Económicas

Profesor Titular: Dr. Ovidio V. Schiopetto  
" Adjunto Asistente: Dr. Evaristo M. Piñón Filgueira  
" Adjunto: Dr. Carlos A. Lenna  
" Adjunto: .....

## Sociología

Profesor Titular: Dr. Alberto Baldrich  
" Adjunto Asistente: Dr. Juan Piñón Riviere  
" Adjunto: Dr. Francisco Valsecchi  
" Adjunto: Dr. José Enrique Miguens

## Matemática Actuarial

Profesor Titular: .....  
" Interino a cargo de la cátedra: Sr. Raúl J. Roca  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....  
" Adjunto: .....

## Biometría

Profesor Titular: Dr. José Barral Souto  
" Adjunto Asistente: Dra. Clotilde Angélica Bula  
" Adjunto: Dr. Argentino Malla  
" Adjunto: .....



## d) JEFES Y AYUDANTES DE TRABAJOS PRACTICOS

### Matemáticas (Primer año)

Jefe: Ing. Gabriel A. Meoli  
" Ing. Juan Bautista Kervor  
Ayudante: Sr. Vicente H. Tofé  
" Ing. Elvio F. L. Ubertone  
" Sr. Nicolás Argentato  
" Sr. Enrique R. Kern  
" Ing. Pedro Domínguez

### Estadística (Segundo año)

Jefe: Sr. Ricardo L. Rosso  
Ayudante: Sr. Luis F. Calle  
" Sr. Antonio Freljedo  
" Sr. Argentino Malla  
" Sr. Mario J. Gandulfo

### Matemática Financiera y Actuarial (Tercer año)

Jefe: Sr. Roberto F. Pistrelli  
Ayudante: Dr. Luis F. Orcoyen  
" Sr. Carlos A. D'Agostino  
" Sr. Juan C. Barrancos  
" Srta. María Luisa Pettis

### Contabilidad General (Tercer año)

Jefe: Sr. Francisco V. Piñón Filgueira  
Ayudante: Sr. César Marzagalli  
" Sr. Celestino C. Tizado  
" Sr. Rafael D. Bustamante  
" Sr. Severino J. Capello  
" Sr. Enrique Jorge Reig  
" Dr. Mariano Miguel Lagraba

227764

744

**Práctica Profesional del Contador (Cuarto año)**

Jefe: Dr. Julio César Pons  
Ayudante: Sr. Raúl García Morando  
" Sr. Mario F. Luparia

**Contabilidad Pública (Cuarto año)**

Jefe: Sr. Italo F. A. Maberino  
Ayudante: Dr. José Penna  
" Sr. Ernesto R. Panizza

**BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**Profesor Emérito Dr. ALFREDO L. PALACIOS**

### III — HORARIO DE CLASES TEORICAS

#### a) CURSO PREPARATORIO

##### **Introducción al Estudio de la Contabilidad:**

- 1º Cátedra: Profesor: Cont. Púb. Don Oscar Vicente Rosso, Lunes, Miércoles y Viernes, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 7.
- 2º " Profesor: Cont. Púb. Don Juan Pascual Martínez, Lunes, Miércoles y Viernes, de 8.40 a 9.25. Aula Nº 7.
- 3º " Profesora: Cont. Púb. Da. María Esther Angélica Abal de Cadavid, Martes y Jueves, de 19.25 a 20.10 y Sábados, de 17.50 a 18.35. Aula Nº 7.
- 4º " Profesor: Sr. Celestino C. Tizado, Martes y Jueves, de 20.20 a 21.05 y Sábados, de 18.45 a 19.30. Aula Nº 7.

##### **Introducción al Estudio de las Matemáticas:**

- 1º Cátedra: Profesor: Ing. José Ricardo Muller, Lunes, Miércoles y Viernes, de 8.40 a 9.25. Aula Nº 11.
- 2º " Profesor: Sr. Héctor Fidel Massa, Lunes, Miércoles y Viernes, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 11.
- 3º " Profesor: Cont. Púb. Don Adolfo M. Aguilera, Martes y Jueves, de 18.30 a 19.15 y Sábado, de 16.55 a 17.40. Aula Nº 11.
- 4º " Profesor: Dr. Carlos Biggeri, Martes y Jueves, de 20.20 a 21.05 y Sábados, de 18.45 a 19.30. Aula Nº 11.

##### **Introducción al Estudio de la Filosofía y Ciencias Sociales:**

- 1º Cátedra: Profesor: Dr. Francisco Valsecchi, Martes y Jueves, de 8.40 a 9.25 y Sábados, de 16 a 16.45. Aula Nº 7.
- 2º " Profesor: Dr. José María de Estrada, Martes, Jueves y Sábados, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 7.
- 3º " Profesor: Dr. Luis María Seligmann, Lunes, Miércoles y Viernes, de 19.25 a 20.10. Aula Nº 7.
- 4º " Profesor: Dr. Juan Carlos Villagra, Lunes, Miércoles y Viernes, de 20.20 a 21.05. Aula Nº 7.

### **Introducción al Estudio de la Economía:**

- 1º Cátedra: Profesor: Dr. Carlos A. Lenna, Lunes, Miércoles y Viernes, de 19.25 a 20.10. Aula Nº 11.
- 2º " Profesor: Dr. César H. Belaunde, Martes, Jueves y Sábados, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 11.
- 3º " Profesor: Cont. Púb. Don Juan Carlos Tibiletti, Martes y Jueves, de 8.40 a 9.25 y Sábados, de 16 a 16.45. Aula Nº 11.
- 4º " Profesor: Cont. Púb. Don Oscar Salvador Martini, Lunes, Miércoles y Viernes, de 20.20 a 21.05. Aula Nº 11.

### **Historia de la Civilización:**

- 1º Cátedra: Profesor: Dr. Gabriel A. Puentes, Lunes, Miércoles y Viernes, de 9.35 a 10.20. Aula Nº 7.
- 2º " Profesor: Dr. Alberto Espezel Berro, Martes, Jueves y Viernes, de 18.30 a 19.15. Aula Nº 7.
- 3º " Profesor: Dr. Luis Santiago Sanz, Lunes, Miércoles y Viernes, de 9.35 a 10.20. Aula Nº 11.
- 4º " Profesor: Luis Santiago Sanz, Martes y Jueves, de 19.25 a 20.10 y Sábados, de 17.50 a 18.35. Aula Nº 11.

**b) ESCUELAS DE CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO PARA EL  
SERVICIO CONSULAR, ACTUARIO Y DOCTORADO  
EN CIENCIAS ECONOMICAS**

**PRIMER AÑO**

**Matemáticas:**

- 1ª cátedra: Profesor: Ing. Justo Pascali, Lunes y Miércoles, de 19.25 a 20.10. Aula Nº 2.  
Profesor: Dr. Carlos Biggeri, Viernes de 19.25 a 20.10. Aula Nº 2.
- 2ª " Profesor: Dr. Elías A. De Cesare, Lunes, de 19.25 a 20.10 y Sábados, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 3.  
Profesor: Ing. Sixto E. Trucco, Miércoles, de 19.25 a 20.10. Aula Nº 3.
- 3ª " Profesor: Ing. Víctor C. Dondero, Martes y Jueves, de 20.20 a 21.05. Aula Nº 2.  
Profesor: Ing. José Ricardo Müller, Sábados, de 18.45 a 19.30. Aula Nº 2.

**Historia Económica:**

- 1ª cátedra: Profesor interino: Dr. Eduardo María Hilaire, Lunes y Miércoles, de 18.30 a 19.15. Aula Nº 2.  
Profesor: Sr. José Tibaudin, Viernes, de 18.30 a 19.15. Aula Nº 2.
- 2ª " Profesor: Dr. Juan Pablo Oliver, Martes, de 8.40 a 9.25 y Sábados, de 17.50 a 18.35. Aula Nº 2.  
Profesora: Dra. Haydée Enriqueta Frizzi de Longoni, Jueves, de 8.40 a 9.25. Aula Nº 2.

**Geografía Económica General:**

- 1ª cátedra: Profesor: Ing. Emilio M. J. Llorens, Lunes, Miércoles y Viernes, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 2.
- 2ª " Profesor: Ing. Pedro O. Brunengo, Martes y Jueves, de 18.30 a 19.15 y Sábados, de 16.55 a 17.40. Aula Nº 2.

## **Derecho Civil:**

- 1ª cátedra: Profesor: Dr. José Máximo Paz, Martes y Jueves, de 19.25 a 20.10. Aula N° 2.  
Profesor: Dr. Guillermo Díaz, Viernes, de 20.20 a 21.05. Aula N° 2.
- 2ª " Profesor: Dr. Alejandro A. Vázquez, Lunes y Miércoles, de 8.40 a 9.25. Aula N° 2.  
Profesor: Dr. Miguel Sánchez de Bustamante, Viernes, de 8.40 a 9.25. Aula N° 2.

## **SEGUNDO AÑO**

### **Estadística:**

- 1ª cátedra: Profesora Dra. Emilia Amelia Journet de Domínguez, Lunes y Miércoles, de 19.25 a 20.10. Aula N° 12.  
Profesor: Sr. Miguel Antonio Errea, Viernes, de 19.25 a 20.10. Aula N° 12.
- 2ª " Profesor: Dr. José M. Cascarini, Lunes y Miércoles, de 7.45 a 8.30. Aula N° 12.  
Profesor: Sr. Adolfo M. Aguilera, Viernes, de 7.45 a 8.30. Aula N° 12.

### **Economía Política (Curso General):**

- 1ª cátedra: Profesor: Dr. Héctor Bernardo, Martes y Jueves, de 18.20 a 19.15. Aula N° 3.  
Profesor: Dr. Emilio B. Bottini, Sábados, de 16 a 16.45. Aula N° 3.
- 2ª " Profesor: Dr. Francisco Valsecchi, Miércoles y Viernes, de 9.35 a 10.20. Aula N° 3.  
Profesor: Sr. Oscar Salvador Martini, Lunes, de 9.35 a 10.20. Aula N° 3.

### **Geografía Económica Nacional:**

- 1ª cátedra: Profesor: Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, Lunes y Miércoles, de 20.20 a 21.05. Aula N° 12.  
Profesor: Dr. Raúl Fernández Aguirre, Jueves, de 8.40 a 9.25. Aula N° 12.
- 2ª " Profesor: Sr. Luis G. Repetto, Jueves, de 19.25 a 20.10 y Viernes, de 20.20 a 21.05. Aula N° 12.  
Profesor: Dr. Raúl Ramón Madueño, Lunes de 9.35 a 10.20. Aula N° 12.

**Derecho Comercial I:**

Profesor: Dr. Fernando Cermesoni, Martes y Jueves, de 19.25 a 20.10.  
Aula Nº 3.

Profesor: Dr. Aníbal Pereira Torres, Martes de 8.40 a 9.25.  
Aula Nº 3.

**Derecho Civil II:**

Profesor: Dr. Lázaro S. Trevisán, Lunes y Miércoles, de 8.40 a 9.25. Aula Nº 12.

Profesor: Dr. Federico D. Quinteros, Viernes, de 8.40 a 9.25. Aula Nº 12.

**Derecho Constitucional y Administrativo:**

Profesor: Dr. Agustín de Vedra, Lunes y Viernes, de 18.30 a 19.15.  
Aula Nº 12.

Profesor: Dr. Felipe Cortés Funes, Miércoles, de 18.30 a 19.15.  
Aula Nº 12.

**TERCER AÑO****Matemática Financiera y Actuarial:**

Profesor: Ing. Antonio Lascurain, Lunes y Miércoles, de 19.25 a de 16 a 16.45. Aula Nº 10.

Profesor: Sr. Jorge A. González Galé, Viernes, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 10.

**Finanzas (Curso General):**

Profesor: Dr. Alfredo Labougle, Jueves, de 8.40 a 9.25 y Sábados, de 16 a 16.45. Aula Nº 10.

Profesor: Dr. Mario A. de Tezanos Pinto, Martes, de 8.40 a 9.25.  
Aula Nº 10.

**Derecho Comercial II:**

Profesor: Dr. Alberto Díez Mieres, Martes y Jueves, de 18.30 a 19.15. Aula Nº 6.

Profesor: Dr. Ricardo Pablo Williams, Sábados, de 16.55 a 17.35.  
Aula Nº 6.

**Legislación del Trabajo:**

Profesor: Dr. José Francisco Domínguez, Lunes, Miércoles y Viernes, de 20.20 a 21.05. Aula Nº 10.

Profesor: Dr. Vicente Marquez Bello, Lunes de 8.40 a 9.25.

### **Economía y Organización Industrial:**

Profesor: Ing. José Angel Gilli, Martes, Jueves y Sábados de 7.45 a 8.30. Aula N° 10.

### **Contabilidad General:**

Profesor: Dr. Delfino Pérez, Lunes y Viernes, de 18.30 a 19.15. Aula N° 10.

Profesor: Sr. Alfredo A. Mascia, Miércoles, de 18.30 a 19.15. Aula N° 10.

### **Metodología:**

Profesor: Dr. Luis J. Mancini, Martes y Jueves, de 19.25 a 20.10 Sábados, de 17.50 a 18.35. Aula N° 10.

## **CUARTO AÑO**

### **Economía y Organización Bancaria:**

Profesor: Dr. Pedro J. Eaiocco, Martes y Jueves, de 18.30 a 19.15. Aula N° 10.

Profesor: Dr. Luis Juillerat, Sábados, de 7:45 a 8.30. Aula N° 10.

### **Sociedades Anónimas y Seguros:**

Profesor: Dr. Evaristo R. Medrano, Lunes y Miércoles, de 18.30 a 19.15. Aula N° 6.

Profesor: Dr. Rodolfo Carranza Casares, Viernes, de 18.30 a 19.15. Aula N° 6.

### **Derecho Internacional Privado y Legislación Consular:**

Profesor: Dr. Carlos Alberto Lazcano, Martes y Jueves, de 19.25 a 20.10. Aula N° 6.

Profesor: Dr. Luis Fernando Herrera, Sábados, de 17.50 a 18.35. Aula N° 6.

### **Contabilidad Pública:**

Profesor: Dr. Juan Bayetto, Lunes y Viernes, de 8.40 a 9.25. Instituto de Administración Pública.

Profesor: Sr. Aldo V. Chittaroni, Miércoles, de 8.40 a 9.25. Instituto de Administración Pública.



### **Práctica Profesional del Contador:**

Profesor: Sr. Luis Moreno, Lunes y Viernes, de 7.45 a 8.30. Gabinete.

Profesor: Sr. Alberto Hernández, Miércoles, de 7.45 a 8.30. Gabinete.

### **Economía y Organización Agraria:**

Profesor: Ing. Rafael García Mata, Miércoles y Viernes, de 19.25 a 20.10. Aula N° 6.

Profesor: Dr. Víctor Pinto, Lunes, de 19.25 a 20.20. Aula N° 6.

### **Economía y Organización de los Transportes:**

Profesor: Ing. Pedro Pablo Martín, Lunes, Miércoles y Viernes, de 20.20 a 21.05. Aula N° 6.

## **QUINTO AÑO**

### **Economía Política (Dinámica Económica):**

Profesor: Sr. Raúl Prebisch, Miércoles y Viernes, de 8.40 a 9.25. Aula N° 3.

Profesor: Dr. Julio Broide, Lunes, de 8.40 a 9.25. Aula N° 3.

### **Finanzas (Curso de Especialización):**

Profesor: Dr. Guillermo J. Watson, Lunes, Miércoles y Viernes, de 18.30 a 19.15. Aula N° 1.

### **Política Económica:**

Profesor: Dr. Antonio Oscar Barredo, Lunes, Miércoles y Viernes, de 18.30 a 19.15. Aula N° 1.

### **Derecho Internacional Público:**

Profesor: Dr. Carlos M. Bollini Shaw, Martes y Jueves, de 18.30 a 19.15. Aula N° 1.

Profesor: Dr. Francisco Ricardo Bello, Sábados, de 16.55 a 17.40. Aula N° 1.

### **Política Social:**

Profesor: Dr. Alejandro M. Unsain, Martes y Sábados, de 7.45 a 8.30. Aula N° 1.

Profesor: Dr. Bonifacio Lastra, Jueves, de 7.45 a 8.30. Aula N° 1.

### **Historia de las Doctrinas Económicas:**

Profesor: Dr. Ovidio V. Schiopetto, Martes y Jueves, de 8.40 a 9.25. Aula Nº 1.

Profesor: Dr. Evaristo M. Piñón Filgueira, Sábados de 16 a 16.45. Aula Nº 1.

### **Sociología:**

Profesor: Dr. Alberto Baldrich, Martes y Jueves, de 19.25 a 20.10. Aula Nº 1.

Profesor: Dr. Juan Pichón Riviere, Sábados, de 17.50 a 18.35. Aula Nº 1.

## **CARRERA ACTUARIAL**

### **Matemática Actuarial:**

Profesor Actuario: Sr. Raúl J. Roca, Lunes, Miércoles y Viernes, de 8.40 a 9.25. Aula Nº 1.

### **Biometría:**

Profesor: Dr. José Barral Souto, Lunes y Miércoles, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 1.

Profesora: Dra. Clotilde Angélica Bula, Viernes, de 7.45 a 8.30. Aula Nº 1.

## IV. HORARIO DE CONSULTAS Y DE CONVERSACION PREVIA Y COMPLEMENTARIA

### PRIMER AÑO

#### Matemáticas:

- 1ª cátedra: En el Instituto de Biometría, los días lunes de 18 a 19 y miércoles de 17 a 19, los alumnos inscriptos hasta número de registro 14.700.
- 2ª " En el Instituto de Biometría, los días sábados de 8.30 a 11.30, los alumnos inscriptos desde el número de registro 14.701 a 14.790.
- 3ª " En el Instituto de Biometría, los días jueves de 18.50 a 20.20 y sábados de 17.15 a 18.45, los alumnos inscriptos a partir del número de registro 14.791.

#### Historia Económica:

- 1ª cátedra: En el Instituto de Economía, los días lunes de 19.15 a 20.30; miércoles de 19.15 a 20.30 y viernes de 19.15 a 20.30 los alumnos inscriptos bajo números de registro impares.
- 2ª " En el Instituto de Economía, los días martes y jueves de 9.30 a 10.30 los alumnos inscriptos bajo números de registro pares. Los días sábados de 18.40 a 19.40.

#### Geografía Económica General:

- 1ª cátedra: En el Instituto de la Producción, los días lunes, miércoles y viernes de 10.15 a 11.15 los alumnos inscriptos bajo números de registro impares.
- 2ª " Los días lunes de 9 a 12, los alumnos inscriptos bajo números de registro pares.

#### Derecho Civil:

- 1ª cátedra En el Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros, los días lunes de 18 a 21, los alumnos inscriptos bajo números, de registro impares.
- 2ª " En el Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros, los días lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 10.30 los alumnos inscriptos bajo números de registro pares.

## SEGUNDO AÑO

### Estadística:

- 1ª cátedra En el Instituto de Biometría, los días viernes de 8 a 11, los alumnos inscriptos bajo números de registro impares.
- 2ª " En el Instituto de Biometría los días lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 9.30 los alumnos inscriptos bajo números de registro pares.

### Geografía Económica Nacional:

- 1ª cátedra En el Instituto de la Producción, los días lunes y miércoles de 19 a 20.20 y los jueves de 10.30 a 12, los alumnos inscriptos bajo número de registro impares.
- 2ª " En el Instituto de la Producción, los lunes y miércoles de 9 a 11 y los viernes de 18.30 a 20.20 los alumnos inscriptos bajo números de registro pares.

### Economía Política (Curso General):

- 1ª cátedra En el Instituto de Economía los lunes de 8.30 a 9.30, martes de 17.30 a 18.30 y los jueves de 17.30 a 18.30 los alumnos inscriptos bajo números de registro impares.
- 2ª " En el Instituto de Economía, los días lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 9.30 los alumnos inscriptos bajo números de registro pares.

**Derecho Civil II**, en el Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros, los días lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 10.30.

**Derecho Comercial (1 Parte)**, en el Instituto de Sociedades Comerciales los días martes de 9.30 a 10.30 y de 18.25 a 19.25 y jueves de 18.25 a 19.25.

**Derecho Constitucional y Administrativo**, en el Instituto de Finanzas Argentinas, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20.

## TERCER AÑO

**Matemáticas Financiera y Actuarial**, en el Instituto de Biometría, los días lunes y miércoles de 18.25 a 19.25 y los viernes de 8.30 a 9.30.

**Finanzas (Curso General)**, en el Instituto de Finanzas Argentinas, los días martes, jueves y viernes de 8 a 11.

**Economía y Organización Industrial**, en el Instituto de la Producción, los días jueves de 15 a 18.

**Derecho Comercial (2 Parte)**, en el Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros, los días martes y jueves de 19.15 a 20.15 y los sábados de 15.55 a 16.55.

**Legislación del Trabajo**, en el Instituto de Política Social, los días lunes, miércoles y viernes de 21 a 22.

**Contabilidad General**, en el Gabinete de Práctica de la Profesión, los días lunes, miércoles y viernes de 19.15 a 20.15.

**Metodología**, en el Instituto de Sociología, los días martes y jueves de 20.15 a 21.15 y los sábados de 18.40 a 19.40.

#### CUARTO AÑO

**Economía y Organización Bancaria**, en el Instituto de Economía Bancaria, los días miércoles de 18 a 21.

**Sociedades Anónimas y Seguros**, en el Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 18.30.

**Derecho Internacional Privado y Legislación Consular**, en el Instituto de Economía de los Transportes, los días martes y jueves de 18.25 a 19.25 y los sábados de 16.50 a 17.50.

**Práctica Profesional del Contador**, en el Gabinete de Práctica de la Profesión, los días lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 9.30.

**Contabilidad Pública**, en el Instituto de Administración Pública, los días lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 10.30.

**Economía y Organización Agraria**, en el Instituto de la Producción, los días lunes, martes y jueves de 9 a 10.

**Economía y Organización de los Transportes**, en el Instituto de Economía de los Transportes, los días lunes y miércoles de 18 a 20.

#### QUINTO AÑO

**Economía Política (Dinámica Económica)**, en el Instituto de Economía, los lunes y miércoles de 9.30 a 11.

**Política Económica**, en el Instituto de Política Económica, los días lunes, miércoles y viernes de 18.30 a 19.30.

**Historia de las Doctrinas Económicas**, en el Instituto de Economía, los días lunes, miércoles y viernes de 18.15 a 19.15.

**Política Social**, en el Instituto de Política Social, los días martes, jueves y sábados de 8.40 a 9.40.

**Finanzas (Curso de Especialización)**, en el Instituto de Finanzas Argentinas, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 19.30 a 20.30.

**Derecho Internacional Público**, en el Instituto de Política Económica, los días martes y jueves de 19.15 a 20.15 y los sábados de 17.40 a 18.40.

**Sociología**, en el Instituto de Sociología, los días lunes, martes y jueves de 9 a 10.

**Matemática Actuarial**, en el Instituto de Biometría los días lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 10.30.

**Biometría**, en el Instituto de Biometría, los días lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 9.30.

**V — HORARIO DE CLASES PRACTICAS**  
**ESCUELAS DE CONTADOR PUBLICO, ACTUARIO Y DOCTORADO**  
**EN CIENCIAS ECONOMICAS**

Comisión	Encargado	Días	Horas	Aulas
<b>Matemáticas (Primer año)</b>				
A	Ing. Gabriel A. Meoli	Lunes y Miércoles	18.15	4
B	Sr. Vicente H. Tofé	Lunes y Miércoles	18.15	5
C	Ing. Elvio F. L. Ubertone	Lunes y Miércoles	18.15	13
D	Ing. Pedro Domínguez	Martes y Jueves	20.15	19
I	Sr. Vicente H. Tofé	Lunes y Miércoles	19.15	4
K	Sr. Nicolás Argentato	Lunes y Miércoles	19.15	13
L	Sr. Enrique R. Kern	Lunes y Miércoles	19.15	14
M	Ing. Gabriel A. Meoli	Lunes y Miércoles	19.15	15
N	Ing. Juan Bautista Kervor	Lunes y Miércoles	19.15	16
O	Sr. Vicente H. Tofé	Martes y Jueves	19.15	19-18
P	Ing. Pedro Domínguez	Martes y Jueves	19.15	18-19
Q	Ing. Elvio F. L. Ubertone	Lunes y Miércoles	20.15	3-4
R	Sr. Nicolás Argentato	Lunes y Miércoles	20.15	4-5
S	Sr. Enrique R. Kern	Lunes y Miércoles	20.15	5-13
T	Ing. Juan B. Kervor	Lunes y Miércoles	20.15	2-14
U	Ing. Gabriel A. Meoli	} Viernes	7.30	13
V	Sr. Nicolás Argentato		8.30	13
W	Sr. Enrique R. Kern	} Viernes	7.30	5
			8.30	5
X	Ing. Pedro Domínguez	} Viernes	7.30	14
			8.30	14
Y	Ing. Elvio F. L. Ubertone	Lunes y Miércoles	19.15	5

Comisión	Encargado	Días	Horas	Aulas
----------	-----------	------	-------	-------

### Estadística (Segundo año)

A	Sr. Luis F. Calle	Martes y Jueves	7.30	13
B	Sr. Antonio Freijedo	Martes y Jueves	7.30	14
C	Sr. Argentino Malla	Martes y Jueves	17.30	15
D	Sr. Ricardo L. Rosso	Martes y Jueves	7.30	16
F	Sr. Luis F. Calle	Martes y Jueves	18.15	13
G	Sr. Antonio Freijedo	Sábado	15.30 16.30	5
H	Sr. Argentino Malla	Martes y Jueves	19.15	14
I	Sr. Ricardo L. Rosso	Lunes y Viernes	19.15	Gab.
J	Sr. Antonio Freijedo	Martes y Jueves	20.15	13
K	Sr. Argentino Malla	Martes y Jueves	20.15	14
L	Sr. Ricardo L. Rosso	Lunes y Viernes	20.15	Gab.
M	Sr. Mario J. Gandulfo	Martes y Jueves	7.30	17
N	Sr. Mario J. Gandulfo	Martes y Jueves	19.15	16
O	Sr. Mario J. Gandulfo	Martes y Jueves	20.15	16
Q	Sr. Luis F. Calle	Martes y Jueves	19.15	17
R	Sr. Luis F. Calle	Martes y Jueves	20.15	17

### Matemática Financiera y Actuarial (Tercer año)

A	Sr. Roberto F. Pistrelli	Lunes y Miércoles	7.30	4
B	Dr. Luis F. Orcoyen	Lunes y Miércoles	7.30	5
C	Sr. Carlos A. D'Agostino	Lunes y Miércoles	7.30	10-6
D	Sr. Juan C. Barrancos	Lunes y Miércoles	7.30	13
E	Sr. Roberto F. Pistrelli	Lunes y Miércoles	8.30	4-3
F	Dr. Luis F. Orcoyen	Lunes y Miércoles	8.30	5-4
G	Sr. Carlos A. D'Agostino	Lunes y Miércoles	8.30	13-5



Comisión	Encargado	Días	Horas	Aulas
H	Sr. Juan C. Barrancos .....	Lunes y Miércoles	8.30	14-13
I	Srta. María Luisa Pettis .....	Miércoles y Jueves	18.15	3-4
J	Srta. María Luisa Pettis .....	Lunes y Miércoles	20.15	13-3
K	Sr. Roberto F. Pistrelli .....	Lunes y Miércoles	20.15	14-2
L	Dr. Luis F. Orcoyen .....	Lunes y Jueves	20.15	15-18
M	Srta. María Luisa Pettis .....	Viernes	19.15	3
		Viernes	20.15	3
		Viernes		
N	Sr. Carlos A. D. Agostino .....	Viernes	19.15	4
		Viernes	20.15	4
O	Sr. Juan C. Barrancos .....	Viernes	19.15	5
		Viernes	20.15	5

### Contabilidad General (Tercer fio)

A	Sr. Rafael D. Bustamante .....	Lunes y Miércoles	7.30	14
B	Sr. Severino J. Capello .....	Lunes y Miércoles	7.30	15
C	Sr. Enrique Jorge Reig .....	Lunes y Miércoles	7.30	16
D	Sr. Mariano M. Lagraba .....	Lunes y Miércoles	7.30	17
E	Sr. Rafael D. Bustamante .....	Lunes y Miércoles	8.30	15-14
F	Sr. Severino J. Capello .....	Lunes y Miércoles	8.30	16-15
G	Sr. Enrique Jorge Reig .....	Lunes y Miércoles	8.30	17-16
H	Sr. Mariano M. Lagraba .....	Lunes y Miércoles	8.30	18-17
I	Sr. Celestino C. Tizado .....	Lunes y Miércoles	20.15	16
J	Sr. César Marzagalli .....	Lunes y Miércoles	20.15	17
K	Sr. Francisco V. Piñón .....	Lunes y Miércoles	20.15	18

L	Sr. Rafael D. Bustamante	Viernes	19.15	19
		Viernes	20.15	19
M	Sr. Severino J. Capello	Viernes	19.15	13
		Viernes	20.15	
N	Sr. Enrique Jorge Reig	Viernes	19.15	14
		Viernes	20.15	14
O	Sr. Celestino C. Tizado	Viernes	19.15	15
		Viernes	20.15	15
P	Sr. Mariano M. Lagraba	Viernes	19.15	16
		Viernes	20.15	16
Q	Sr. César Marzagalli	Viernes	19.15	17
		Viernes	20.15	17
R	Sr. Francisco V. Piñón	Viernes	19.15	18
		Viernes	20.15	18
S	Sr. Celestino C. Tizado	Sábado	17.30	4
		Sábado	18.30	4
T	Sr. César Marzagalli	Sábado	17.30	5
		Sábado	18.30	5
U	Sr. Francisco V. Piñón	Sábado	17.30	6
		Sábado	18.30	6

Comisión	Encargado	Días	Horas	Aulas
----------	-----------	------	-------	-------

### Práctica Profesional del Contador (Cuarto año)

A	Dr. Julio César Pons .....	Martes y Jueves	7.30	6-5
B	Sr. Raúl García Morando .....	Martes y Jueves	7.30.	18-6
C	Sr. Mario F. Luparia .....	Martes y Jueves	7.30	Gab.
D	Dr. Julio César Pons .....	Martes y Jueves	8.30	6-5
E	Sr. Raúl García Morando .....	Martes y Jueves	8.30	18-6
F	Sr. Mario F. Luparia .....	Martes y Jueves	8.30	Gab.
G	Dr. Julio César Pons .....	Martes y Jueves	20.15	6
H	Sr. Raúl García Morando .....	Martes y Jueves	20.15	12
I	Sr. Mario F. Luparia .....	Martes y Jueves	20.15	Gab.

### Contabilidad Pública (Cuarto año)

A	Dr. José Penna .....	Martes y Jueves	7.30	3-4
B	Sr. Ernesto R. Panizza .....	Martes y Jueves	7.30	4-3
C	Sr. Italo F. A. Maberino .....	Martes y Jueves	7.30	5-4
D	Sr. Ernesto R. Panizza .....	Martes y Jueves	8.30	5
E	Sr. Italo F. A. Maberino .....	Martes y Jueves	8.30	4
F	Dr. José Penna .....	Martes y Jueves	19.15	5
G	Dr. José Penna .....	Martes y Jueves	20.15	5
H	Sr. Ernesto R. Panizza .....	Martes y Jueves	20.15	4
I	Sr. Italo F. A. Maberino .....	Martes y Jueves	19.15	Inst.

## VI — FECHAS DE EXAMENES

EPOCA MARZO 1948

### a) CURSO PREPARATORIO

Asignaturas	1er. turno	2do. turno	3er. turno
Introducción al Estudio de las Matemáticas .....	Marzo 1	Marzo 11	Marzo 29
Introducción al Estudio de la Contabilidad .....	Marzo 2	Marzo 12	Marzo 30
Historia de la Civilización .....	Marzo 3	Marzo 13	Marzo 31
Introducción al Estudio de la Economía .....	Marzo 4	Marzo 15	Abril 1
Introducción al Estudio de la Filosofía y Ciencias Sociales .....	Marzo 5	Marzo 16	Abril 2
Idioma Inglés .....	Marzo 8	Marzo 17	Abril 3
Idioma Francés .....	Marzo 9	Marzo 18	Abril 5
Idioma Alemán .....	Marzo 9	Marzo 18	Abril 5

**b) ESCUELAS DE CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO PARA EL SERVICIO CONSULAR, ACTUARIO Y DOCTORADO EN CIENCIA ECONOMICAS**

Años	Asignaturas	1er. turno	2do. turno	3er. turno
1.º	Historia Económica .....	Marzo 1	Marzo 11	Marzo 29
	Geog. Econ. General .....	Marzo 2	Marzo 12	Marzo 30
	Derecho Civil I .....	Marzo 3	Marzo 13	Marzo 31
	Matemáticas .....	Marzo 4	Marzo 15	Abril 1
2.º	Der. Const. y Administr. ....	Marzo 1	Marzo 11	Marzo 29
	Econ. Polít. (Curso Gral.) ....	Marzo 2	Marzo 12	Marzo 30
	Geog. Econ. Nacional .....	Marzo 3	Marzo 13	Marzo 31
	Der. Comercial I .....	Marzo 4	Marzo 15	Abril 1
	Derecho Civil II .....	Marzo 5	Marzo 16	Abril 2
	Estadística .....	Marzo 6	Marzo 18	Abril 3
3.º	Contabilidad General .....	Marzo 1	Marzo 11	Marzo 29
	Metodología .....	Marzo 2	Marzo 12	Marzo 30
	Finanzas (Curso Gral.) .....	Marzo 3	Marzo 13	Marzo 31
	Leg. del Trabajo .....	Marzo 4	Marzo 15	Abril 1
	Econ. y Org. Industrial .....	Marzo 5	Marzo 16	Abril 2
	Derecho Comercial II .....	Marzo 6	Marzo 17	Abril 3
	Mat. Financ. y Actuarial .....	Marzo 8	Marzo 18	Abril 5
4.º	Econ. y Org. Bancaria .....	Marzo 1	Marzo 11	Marzo 29
	Der. I. Priv. y Leg. Cons. ....	Marzo 2	Marzo 12	Marzo 30
	Econ. y Org. Agraria .....	Marzo 3	Marzo 13	Marzo 31
	Soc. Anónimas y Seguros .....	Marzo 4	Marzo 15	Abril 1
	Contabilidad Pública .....	Marzo 5	Marzo 16	Abril 2
	Econ. y Org. de los Trans. ....	Marzo 6	Marzo 17	Abril 3
	Práct. Prof. del Contador .....	Marzo 8	Marzo 18	Abril 5
5.º	Econ. Política (Dinámica) .....	Marzo 1	Marzo 11	Marzo 29
	Hist. Doctr. Económicas .....	Marzo 2	Marzo 12	Marzo 30
	Der. Internac. Público .....	Marzo 3	Marzo 13	Marzo 31
	Política Social .....	Marzo 4	Marzo 15	Abril 1
	Finanzas (Especializac.) .....	Marzo 5	Marzo 16	Abril 2
	Política Económica .....	Marzo 6	Marzo 17	Abril 3
	Sociología .....	Marzo 8	Marzo 18	Abril 5
	Biometría .....	Marzo 4	Marzo 15	Abril 1
	Política Social .....	Marzo 8	Marzo 18	Abril 5
	Matemática Actuarial .....	Marzo 8	Marzo 18	Abril 5

## EPOCA JULIO 1948

### a) CURSO PREPARATORIO

<i>Asignaturas</i>	<i>1er. turno</i>	<i>2do. turno</i>	<i>3er. turno</i>
Introducción al Estudio de las Matemáticas .....	Julio 1	Julio 12	Julio 21
Introducción al Estudio de la Contabilidad .....	Julio 2	Julio 13	Julio 22
Historia de la Civilización .....	Julio 3	Julio 14	Julio 23
Introducción al Estudio de la Economía	Julio 5	Julio 15	Julio 24
Introducción al Estudio de la Filosofía y Ciencias Sociales .....	Julio 6	Julio 16	Julio 26
Idioma Inglés .....	Julio 12	Julio 17	Julio 27
Idioma Francés .....	Julio 13	Julio 19	Julio 28
Idioma Alemán .....	Julio 13	Julio 19	Julio 28

**b) ESCUELAS DE CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO PARA EL SERVICIO CONSULAR, ACTUARIO Y DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS**

Años	Asignaturas	1er. turno	2do. turno	3er. turno
1.º	Historia Económica .....	Julio 1	Julio 12	Julio 23
	Geog. Econ. General .....	Julio 2	Julio 13	Julio 24
	Derecho Civil I .....	Julio 3	Julio 14	Julio 26
	Matemáticas .....	Julio 5	Julio 15	Julio 27
2.º	Der. Const. Administrativo .....	Julio 1	Julio 12	Julio 23
	Econ. Polít. (Curso Gral.) .....	Julio 2	Julio 13	Julio 24
	Geog. Econ. Nacional .....	Julio 3	Julio 14	Julio 26
	Der. Comercial I .....	Julio 5	Julio 15	Julio 27
	Derecho Civil II .....	Julio 6	Julio 16	Julio 28
	Estadística .....	Julio 12	Julio 17	Julio 29
3.º	Contabilidad General .....	Julio 1	Julio 12	Julio 23
	Metodología .....	Julio 2	Julio 13	Julio 24
	Finanzas (Curso General) .....	Julio 3	Julio 14	Julio 26
	Legisl. del Trabajo .....	Julio 5	Julio 15	Julio 27
	Econ. y Org. Industrial .....	Julio 6	Julio 16	Julio 28
	Derecho Comercial II .....	Julio 12	Julio 17	Julio 29
	Mat. Financ. y Actuarial .....	Julio 13	Julio 19	Julio 30
4.º	Econ. y Org. Bancaria .....	Julio 1	Julio 12	Julio 23
	Der. Int. Priv. y Leg. Consular ..	Julio 2	Julio 13	Julio 24
	Econ. y Org. Agraria .....	Julio 3	Julio 14	Julio 26
	Soc. Anónimas y Seguros .....	Julio 5	Julio 15	Julio 27
	Contabilidad Pública .....	Julio 6	Julio 16	Julio 28
	Econ. y Org. de los Transp. ....	Julio 12	Julio 17	Julio 29
	Práct. Prof. del Contador .....	Julio 13	Julio 19	Julio 30
5.º	Econ. Política (Dinámica) .....	Julio 1	Julio 12	Julio 23
	Hist. Doctr. Económicas .....	Julio 2	Julio 13	Julio 24
	Der. Internac. Público .....	Julio 3	Julio 14	Julio 26
	Política Social .....	Julio 5	Julio 15	Julio 27
	Finanzas (Especialización) .....	Julio 6	Julio 16	Julio 28
	Política Económica .....	Julio 12	Julio 17	Julio 29
	Sociología .....	Julio 13	Julio 19	Julio 30
A	Política Social .....	Julio 5	Julio 15	Julio 27
	Matemática Actuarial .....	Julio 13	Julio 19	Julio 30
	Biometría .....	Julio 13	Julio 19	Julio 30

## EPOCA NOVIEMBRE 1948

### a) CURSO PREPARATORIO

Asignatura	1er. turno	2do. turno	3er. turno
Introducción al Estudio de las Matemáticas .....	Nov. 12	Nov. 23	Dic. 3
Introducción al Estudio de la Contabilidad .....	Nov. 13	Nov. 24	Dic. 6
Historia de la Civilización .....	Nov. 15	Nov. 25	Dic. 9
Introducción al Estudio de la Economía .....	Nov. 16	Nov. 26	Dic. 13
Introducción al Estudio de la Fil. y Cs. Sociales .....	Nov. 17	Nov. 27	Dic. 16
Idioma Inglés .....	Nov. 18	Nov. 29	Dic. 20
Idioma Francés .....	Nov. 19	Nov. 30	Dic. 22
Idioma Alemán .....	Nov. 19	Nov. 30	Dic. 22



**b) ESCUELAS DE CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO PARA EL SERVICIO CONSULAR, ACTUARIO Y DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS**

1.º	Historia Económica .....	Novbre. 12	Novbre 23	Dbre.
	Geogr. Ec. General .....	Novbre. 13	Novbre 24	Dbre.
	Derecho Civil I .....	Novbre. 15	Novbre 25	Dbre.
	Matemáticas .....	Novbre. 16	Novbre 26	Dbre. 1
2.º	Der. Const. Administrat. ....	Novbre. 12	Novbre 23	Dbre.
	Ec. Política (Curso Gral.) .....	Novbre. 13	Novbre 24	Dbre.
	Geog. Econ. Nacional .....	Novbre. 15	Novbre 25	Dbre.
	Der. Comercial I .....	Novbre. 16	Novbre 26	Dbre. 1
	Derecho Civil II .....	Novbre. 17	Novbre 27	Dbre. 1
	Estadística .....	Novbre. 18	Novbre 29	Dbre. 2
3.º	Contabilidad General .....	Novbre. 12	Novbre 23	Dbre.
	Metodología .....	Novbre. 13	Novbre 24	Dbre.
	Finanzas (Curso Gral.) .....	Novbre. 15	Novbre 25	Dbre.
	Legisl. del Trabajo .....	Novbre. 16	Novbre 26	Dbre. 1
	Ec. y Org. Industrial .....	Novbre. 17	Novbre 27	Dbre. 1
	Derecho Comercial II .....	Novbre. 18	Novbre 29	Dbre. 2
	Mat. Financ. y Actuarial .....	Novbre. 19	Novbre 30	Dbre. 2
4.º	Ec. y Org. Bancaria .....	Novbre. 12	Novbre 23	Dbre.
	Der. Int. Priv. y Leg. Cons. ....	Novbre. 13	Novbre 24	Dbre.
	Econ. y Org. Agraria .....	Novbre. 15	Novbre 25	Dbre.
	Soc. Anón. y Seguros .....	Novbre. 16	Novbre 26	Dbre. 1
	Contabilidad Pública .....	Novbre. 17	Novbre 27	Dbre. 1
	Ec. y Org. Transportes .....	Novbre. 18	Novbre 29	Dbre. 2
	Prác. Prof. del Contador .....	Novbre. 19	Novbre 30	Dbre. 2
5.º	Ec. Política (Dinámica) .....	Novbre. 12	Novbre 23	Dbre.
	Hist. Doct. Económicas .....	Novbre. 13	Novbre 24	Dbre.
	Der. Inter. Público .....	Novbre. 15	Novbre 25	Dbre.
	Política Social .....	Novbre. 16	Novbre 26	Dbre. 1
	Finanzas (Especializac.) .....	Novbre. 17	Novbre 27	Dbre. 1
	Política Económica .....	Novbre. 18	Novbre 29	Dbre. 2
	Sociología .....	Novbre. 19	Novbre 30	Dbre. 2
A	Política Social .....	Novbre. 16	Novbre.26	Dbre. 1
	Matemática Actuarial .....	Novbre. 19	Novbre 30	Dbre. 2
	Biometría .....	Novbre. 19	Novbre 30	Dbre. 2

## VII — INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES

### Administración Pública

Director: Dr. Juan Bayetto  
Jefe de Investigaciones: Dr. Eugenio Andrés Matocq  
Horario General: Lunes a Viernes, de 7.30 a 10.30 y **Martes**  
y Jueves, de 18.30 a 21.30  
Horario del Director: Lunes, Miércoles y Viernes, de 9.30 a **11.30**  
Horario de clases: Lunes, a las 9.30

### Biometría

Director: Dr. José Barral Souto  
Jefe de Investigaciones: Dra. Clotilde Angélica Bula  
Horario General: Lunes a Viernes, de 7.30 a 10.30  
Horario del Director:  
Horario de clases:

### Economía

Director: Sr. Raúl Prebisch  
Jefe de Investigaciones: Sr. Julio Broide  
Horario General: Lunes a Viernes, de 8.30 a 11.30.  
Horario del Director: Lunes a Viernes, de 8.30 a 11.30.  
Horario de clases:

### Economía Bancaria

Director: Dr. Pedro J. Baiocco  
Jefe de Investigaciones: Dr. Marcelo Ginés Canéllas  
Horario General: Lunes a Viernes, de 7.30 a 10.30 y **de 18 a 21**.  
Horario del Director: Martes, Miércoles y Jueves, **de 18 a 21**  
Horario de clases:

### Economía de los Transportes

Director: Ing. Pedro Pablo Martín  
Jefe de Investigaciones: Dr. Aurelio A. González Climent  
Horario General: Lunes a Viernes, de 7.30 a 10.30  
Horario del Director: Lunes a Viernes, de 18.15 a 20.15  
Horario de clases: Miércoles, a las 19

### **Finanzas Argentinas**

Director: Dr. Alfredo Labougle  
Jefe de Investigaciones: Dr. Alfonso Diez Mieres  
Horario General: Lunes a Viernes, de 7.30 a 10.30  
Horario del Director: Lunes a Viernes, de 8 a 11  
Horario de clases: Viernes, a las 8.45

### **Política Económica**

Director: Dr. Antonio Oscar Barredo  
Jefe de Investigaciones: Dr. Eugenio J. Folcini  
Horario General: Lunes a Viernes, de 18 a 21  
Horario del Director: Lunes a Viernes, de 19 a 21  
Horario de clases: Viernes, a las 20

### **Política Social**

Director: Dr. Alejandro M. Unsain  
Jefe de Investigaciones: Dr. Humberto M. Bernardelli  
Horario General: Lunes a Viernes, de 7.45 a 10.45  
Horario del Director: Martes a Sábado, de 7.45 a 9.25  
Horario de clases: Martes, a las 19.15

### **Producción**

Director: Ing. Lorenzo Dagnino Pastore  
Jefe de Investigaciones: Dra. María Delia Abrines  
Horario General: Lunes a Viernes, de 8 a 11.  
Horario del Director: Lunes a Miércoles, de 18 a 19; Martes de 8.30 a 9.30 y Jueves, de 8 a 8.40  
Horario de clases: Jueves, a las 9.30

### **Sociedades Comerciales y Seguros**

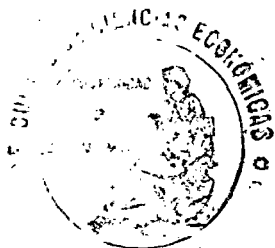
Director: Dr. Evaristo R. Medrano  
Jefe de Investigaciones: Dr. Luis Gabriel Segura  
Horario General: Lunes, Miércoles y Viernes, de 7.30 a 10.30 y Martes y Jueves, de 7.30 a 9 y de 19 a 21  
Horario del Director: Lunes a Jueves de 7.30 a 9 y Viernes de 19.30 a 21.  
Horario de clases: Martes y Jueves, a las 19.30

### **Sociología**

Director: Dr. Alberto Baldrich  
Jefe de Investigaciones: Dr. José Enrique Miguens  
Horario General: Lunes a Viernes, de 7.30 a 10.30  
Horario del Director: Lunes, Miércoles y Viernes, de 9 a 10; Martes y Jueves, de 9.30 a 10.30  
Horario de clases:

**Gabinete de Práctica de la Profesión**

**Interventor:** Sr. Alberto Hernández  
**Jefe de Investigaciones:** Sr. Guido Gero Enzo Carbone  
**Horario General:** Lunes a Viernes, de 18.30 a 21.30; excepto los Miércoles, de 8 a 11  
**Horario del Interventor:** Lunes, Martes, Jueves y Viernes, de 20 a 21.30 y Miércoles, de 8 a 11



## VIII — PLANES DE ESTUDIO

1. Curso Preparatorio
2. Contador Público
3. Licenciado para el Servicio Consular
4. Actuario
5. Doctorado en Ciencias Económicas
6. Traductor Público
7. Calígrafo Público

### 1. CURSO PREPARATORIO

1. Introducción al Estudio de las Matemáticas
2. Introducción al Estudio de la Contabilidad
3. Introducción al Estudio de la Economía
4. Introducción al Estudio de la Filosofía y Ciencias Sociales
5. Historia de la Civilización
6. Idiomas (Inglés, Francés o Alemán), optativo.

### 2. CONTADOR PUBLICO

#### Primer año:

1. Matemáticas
2. Historia Económica
3. Geografía Económica General
4. Derecho Civil (Primera parte)
5. Trabajos Prácticos de Matemáticas

#### Segundo año:

1. Estadística
2. Geografía Económica Nacional
3. Economía Política (Curso general)
4. Derecho Civil (Segunda parte)
5. Derecho Comercial (Primera parte)
6. Derecho Constitucional y Administrativo.
7. Trabajos Prácticos de Estadística

**Tercer año:**

1. Matemática Financiera y Actuarial
2. Finanzas (Curso general)
3. Economía y Organización Industrial
4. Derecho Comercial (Segunda parte)
5. Legislación del Trabajo
6. Contabilidad General
7. Trabajos Prácticos de Matemática Financiera y Actuarial
8. Trabajos Prácticos de Contabilidad general

**Cuarto año:**

1. Economía y Organización Bancaria
2. Sociedades Anónimas y Seguros
3. Derecho Internacional Privado y Legislación Consular
4. Práctica Profesional del Contador
5. Contabilidad Pública
6. Trabajos Prácticos de Práctica Profesional del Contador
7. Trabajos Prácticos de Contabilidad Pública

**3. LICENCIADO PARA EL SERVICIO CONSULAR**

**Primer año:**

1. Geografía Económica General
2. Historia Económica
3. Derecho Civil (Primera parte)

**Segundo año:**

1. Geografía Económica Nacional
2. Economía Política (Curso general)
3. Derecho Civil (Segunda parte)
4. Derecho Comercial (Primera parte)
5. Derecho Constitucional y Administrativo

**Tercer año:**

1. Derecho Comercial (Segunda parte)
2. Legislación del Trabajo
3. Finanzas (Curso general)
4. Estadística (Programa especial)
5. Metodología de la Investigación Económico - Financiera

**Cuarto año:**

1. Derecho Internacional Privado y Legislación Consular
2. Derecho Internacional Público
3. Contabilidad Pública
4. Política Económica
5. Trabajo de Investigación Económico - Financiera

Antes de ingresar a cuarto año se requiere aprobar inglés y francés (conversación, redacción y traducción). Para obtener el título se exige aprobar los ciclos de trabajos prácticos exigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires para otorgamiento del título de Escribano Público.

#### 4. ACTUARIO

##### Primer año:

1. Matemáticas
2. Historia Económica
3. Geografía Económica General
4. Derecho Civil (Primera parte)
5. Trabajos Prácticos de Matemáticas

##### Segundo año:

1. Estadística
2. Geografía Económica Nacional
3. Economía Política (Curso general)
4. Derecho Civil (Segunda parte)
5. Derecho Comercial (Primera parte)
6. Derecho Constitucional y Administrativo
7. Trabajos Prácticos de Estadística

##### Tercer año:

1. Matemática Financiera y Actuarial
2. Finanzas (Curso general)
3. Economía y Organización Industrial
5. Legislación del Trabajo
4. Derecho Comercial (Segunda parte)
6. Contabilidad General
7. Trabajos Prácticos de Matemática Financiera y Actuarial
8. Trabajos Prácticos de Contabilidad general

##### Cuarto año:

1. Economía y Organización Bancaria
2. Sociedades Anónimas y Seguros
3. Derecho Internacional Privado y Legislación Consular
4. Práctica Profesional del Contador
5. Contabilidad Pública
6. Metodología de la Investigación Económico - Financiera
7. Trabajos Prácticos de Práctica Profesional del Contador
8. Trabajos Prácticos de Contabilidad Pública

**Quinto año:**

1. Matemáticas Actuariales (Complemento).
2. Biometría
3. Política Social
4. Trabajo de Investigación en el Instituto de Biometría

5. DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS

**Primer año:**

1. Matemáticas
2. Historia Económica
3. Geografía Económica General
4. Derecho Civil (Primera parte)
5. Trabajos Prácticos de Matemáticas

**Segundo año:**

1. Estadística
2. Geografía Económica Nacional
3. Economía Política (Curso general)
4. Derecho Civil (Segunda parte)
5. Derecho Comercial (Primera parte)
6. Derecho Constitucional y Administrativo
7. Trabajos Prácticos de Estadística

**Tercer año:**

1. Matemática Financiera y Actuarial
2. Finanzas (Curso general)
3. Economía y Organización Industrial
4. Derecho Comercial (Segunda parte)
5. Legislación del Trabajo
6. Contabilidad General
7. Metodología de Investigación Económico - Financiera
8. Trabajos Prácticos de Matemática Financiera y Actuarial
9. Trabajos Prácticos de Contabilidad General

**Cuarto año:**

1. Economía y Organización Bancaria
2. Sociedades Anónimas y Seguros
3. Derecho Internacional Privado y Legislación Consular
4. Práctica Profesional del Contador
5. Contabilidad Pública
6. Economía y Organización Agraria
7. Economía y Organización de los Transportes
8. Trabajos Prácticos de Práctica Profesional del Contador
9. Trabajos Prácticos de Contabilidad Pública
10. Trabajo de Investigación Económico - Financiera



#### Quinto año:

1. Economía Política (Dinámica Económica)
2. Política Económica
3. Historia de las Doctrinas Económicas
4. Política Social
5. Finanzas (Curso de Especialización)
6. Derecho Internacional Público
7. Sociología
8. Trabajo de Investigación Económico - Financiera

#### 6. TRADUCTOR PUBLICO

La carrera de Traductor Público se regirá por las siguientes disposiciones:

a) **Ingresos:** Para ingresar a la carrera de Traductor Público es necesario reunir los requisitos que se expresan a continuación:

1. — Poseer el título de profesor del idioma correspondiente, expedido por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas u otro Instituto oficial, habilitado para ello.
2. — En los casos de idiomas no considerados en los mencionados institutos, se admitirá a los que acrediten fehacientemente la terminación de estudios secundarios en institutos oficiales de los respectivos países, siempre que tengan una residencia mayor de dos años en la República Argentina.
3. — Se permitirá la inscripción en la carrera de Traductor Público, en cualquier idioma, a los bachilleres y peritos mercantiles, siempre que aprueben un examen escrito de ingreso, tendiente a demostrar el conocimiento del idioma elegido. Dicho examen escrito y oral, durará tres horas y se rendirá de acuerdo con el programa especial que ha de aprobar el C. D. y el cual comprenderá: redacción, gramática y cultura general, ante una comisión especial de tres miembros, designados en cada caso por el Decanato y formada en lo posible con profesores universitarios. El aspirante abonará un derecho de examen de \$ 60, que se liquidará como retribución a los miembros de la Comisión examinadora respectiva (C. D. abril 19 de 1939). (1) (2) (3).

---

(1) Julio 13 de 1939. Se admite mediante el mismo examen a los maestros normales del Instituto Nacional o Escuela Normal de Lenguas Vivas.

(2) Septiembre 4 de 1939. Se admite a los bachilleres franceses mediante igual examen, pero rendido para el idioma nacional.

(3) Octubre 15 de 1947. Se admite mediante el mismo examen a los Maestros Normales.

- b) **Asignaturas:** Para obtener el título los interesados deberán aprobar:
1. — Derecho Civil (Programa especial aprobado por C. D.).
  2. — Derecho Comercial (Programa especial aprobado por el C. D.).
  3. — Derecho Constitucional Administrativo (Programa especial aprobado por el C. D.).
  4. — Procedimiento y Práctica Pericial (Programa especial aprobado por el C. D.), con trabajos prácticos obligatorios.
- c) Los aspirantes a los que se refiere el apartado 2) del inciso a), deberán rendir en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" un examen previo de idioma nacional, de acuerdo al programa aprobado por el C. D.
- d) En cuanto a idiomas o idiomas extranjeros en los que pretendan diplomarse como Traductor Público, todos los aspirantes deberán aprobar una prueba final escrita de traducciones prácticas, de acuerdo al programa aprobado por el C. D., ante una comisión de tres miembros designada por el Decano, y que estará compuesta por personas de reconocida capacidad y dominio del respectivo idioma, con preferencia profesores universitarios. Para los idiomas aludidos en el apartado 1) del inciso a), dicha comisión será formada al comenzar cada año escolar; para los demás, en cada caso.
- e) **Arancel:** Los aspirantes abonarán un derecho de inscripción de cien pesos (\$ 100.—) y un derecho de examen de doce pesos (\$ 12.—) por cada una de las asignaturas comprendidas en los puntos b) y c). Respecto a la prueba final de idiomas aludida en el inciso d), regirá un derecho de sesenta pesos (\$ 60.—) por idioma que se liquidará como retribución a los miembros de la mesa examinadora respectiva.

En el caso de desaprobación se deberá repetir el pago del derecho de examen correspondiente.

## 7. CALIGRAFO PUBLICO

La carrera de Calígrafo Público se regirá por las siguientes disposiciones.

- a) **Ingreso:** Para ingresar a la carrera de Calígrafo Público es necesario poseer un diploma de Perito Mercantil, Bachiller, Maestro Normal o graduado en la Escuela Industrial de la Nación.
- b) **Asignaturas:** Para obtener el título los inscriptos deben aprobar:
1. — Nociones de Derecho y Procedimientos y Práctica Pericial (Programa especial aprobado por el C. D. con trabajos prácticos obligatorios, cuyo examen se rendirá ante un tribunal examinador de tres miembros, integrado por un profesor de Derecho Civil I, un profesor de Derecho Comercial I y un profesor de Práctica Profesional del Contador.

2. — Dibujo lineal, natural y ornamental (a aprobarse en la Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo con el programa que dicha Facultad apruebe).
  3. — Química aplicada (a aprobarse en la Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo con el programa que dicha Facultad apruebe).
- c) Además los aspirantes deberán aprobar una prueba final escrita caligráfica sobre casos prácticos de orden pericial y artístico de acuerdo con el programa aprobado por el C. D. ante una comisión de tres miembros designada anualmente por el Decano y que estará compuesta de personas de reconocida capacidad, con preferencia profesores de la materia.
- d) **Arancel:** Los aspirantes pagarán un derecho de inscripción de cien pesos (\$ 100.—); un derecho de examen de doce pesos (\$ 12.—) por cada una de las asignaturas comprendidas en el punto b), y un derecho de examen final de sesenta pesos (\$ 60.—), arancel este último que se liquidará como retribución a los miembros de la mesa examinadora respectiva.

## IX — REGLAMENTACIONES

### a) Condiciones de ingreso

1) Podrán ingresar al primer año de las Escuelas de Contador Público, Licenciado para el Servicio Consular, Actuario o Doctorado en Ciencias Económicas:

- a) Los Peritos Mercantiles egresados de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" de la Universidad de Buenos Aires.
- b) Los egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires, Instituto Libre de Segunda Enseñanza o establecimientos análogos con régimen de seis años de estudios, dependientes de otras Universidades nacionales. Siempre que completen sus estudios, rindiendo los exámenes correspondientes, en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".
- c) Los que hayan cursado estudios en otras Facultades de Ciencias Económicas del país, siempre que tengan equivalencias en ocho materias, que se declarará en cada caso.
- d) Que se hayan diplomado en carrera universitaria que comprenda no menos de cuatro años.
- e) Que se hayan diplomado como profesores en los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario.

2) En el Curso Preparatorio deberán inscribirse:

- a) Los Peritos Mercantiles egresados de las Escuelas Nacionales de Comercio dependientes de la Secretaría de Educación de la Nación.
- b) Los Peritos Mercantiles que adeuden hasta dos asignaturas de los dos últimos años de dicha carrera.
- c) Los Bachilleres que hayan completado las equivalencias con el Curso de Perito Mercantil y los que adeuden hasta dos asignaturas para completarlo.

3) El Curso Preparatorio se dictará durante el año lectivo con

igual régimen y extensión que la enseñanza universitaria. Comprende las siguientes asignaturas:

- a) Introducción al Estudio de las Matemáticas.
- b) Introducción al Estudio de la Contabilidad.
- c) Introducción al Estudio de la Economía.
- d) Introducción al Estudio de la Filosofía y Ciencias Sociales.
- e) Historia de la Civilización.
- f) Idiomas: francés, inglés o alemán (optativo).

4) Los interesados deberán llenar en la Mesa de Entradas el formulario impreso que se les facilitará y presentarlo acompañado de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Perito Mercantil debidamente legalizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la Universidad de Buenos Aires. Los egresados de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", solamente deberán hacerlo legalizar por la Universidad de Buenos Aires.
- b) Dos fotografías de 4 x 4 de  $\frac{3}{4}$  de frente en fondo blanco.
- c) Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, si se tratara de un menor de 18 años o persona del sexo femenino.
- d) Un papel sellado nacional de dos pesos en concepto de reposición.

5) El nombre y apellido que constan en el certificado de estudios deben coincidir exactamente con las anotaciones de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad.

6) Los alumnos menores de 22 años, deberán concurrir acompañados del padre, madre o tutor, en su defecto; con sus correspondientes documentos de identidad. Caso contrario deberán certificar el domicilio de cualquiera de ellos por intermedio de la Policía o autoridad competente.

7) Al presentar los documentos especificados anteriormente el alumno recibirá una boleta por triplicado para el pago del arancel correspondiente al examen Radiológico Tuberculínico (\$ 10.—), el cual se abonará en la Tesorería de la Universidad de Buenos Aires, la que a su vez devolverá al alumno una de las boletas para que con ella se presente a la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis de la Facultad de Ciencias Médicas (Vélez Sársfield 405), los días martes, jueves o sábados de 7.30 a 8.30 donde se le practicará la revisión médica correspondiente. A tal efecto el interesado deberá presentarse en ayunas y munido de un frasco de 250 cm.3. conteniendo orina reunida durante las 24 horas anteriores a la revisión.

8) Certificado nacional de Bachiller:

- a) Los Bachilleres deben aprobar previamente, en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", las siguientes asignaturas para ingresar al 'Curso Preparatorio de la Facultad:
- Contabilidad (5 cursos).
  - Productos Mercantiles (4º y 5º año).
  - Economía Política y Finanzas.
  - Derecho.
  - Matemáticas (5º año).

- b) Los egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires, quedan eximidos de Economía Política y Derecho.

9) Deberán abonar sesenta pesos moneda nacional (\$ 60.—) en concepto de derecho de examen, con boleta extendida por la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".

10) Los interesados solicitarán en la Mesa de Entradas de la Facultad, una solicitud de inscripción, que deberá presentarse con los siguientes documentos:

- a) Certificado de Bachiller debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y la Universidad de Buenos Aires.
- b) Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, si se tratara de un menor de 18 años o persona del sexo femenino.
- c) Un papel sellado de dos pesos moneda nacional en concepto de reposición.

11) Los exámenes de ingreso de los bachilleres se rinden en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" (Charcas 1851), en las épocas de noviembre y febrero. Los interesados podrán consultar las fechas correspondientes con anticipación en la Secretaría de la citada Escuela.

12) Los alumnos procedentes de establecimientos similares extranjeros deberán presentar sus certificados legalizados por el Cónsul argentino en el país de origen, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Educación y Universidad de Buenos Aires con sus respectivas traducciones y acompañados de los programas y planes de estudios correspondientes y rendir previamente examen de ingreso de las asignaturas que en cada caso determinará el Consejo Directivo. Necesariamente comprenderá: Idioma Nacional, Historia, Geografía e Instrucción Cívica Argentina.

Deberán abonar un derecho de examen de sesenta pesos (\$ 60.—) moneda nacional.

## b) ARANCELES

1) Los alumnos del Curso Preparatorio, abonarán los siguientes derechos:

- a) Matrícula, \$ 20.

b) Derechos de Enseñanza, 6 cuotas de \$ 15.— c|u.

La matrícula deberá ser abonada en la Tesorería de la Universidad, antes del 30 de abril y las 6 cuotas de derechos de enseñanza, en las siguientes fechas:

- a) 1ª cuota, del 1º al 20 de mayo.
- b) 2ª cuota, del 1º al 20 de junio.
- c) 3ª cuota, del 1º al 20 de julio.
- d) 4ª cuota, del 1º al 20 de agosto.
- e) 5ª cuota, del 1º al 20 de setiembre.
- f) 6ª cuota, del 1º al 20 de octubre.

2) Los alumnos de las escuelas de Contador Público, Licenciado para el Servicio Consular, Actuario y Doctorado en Ciencias Económicas, abonarán los siguientes derechos:

- a) Matrícula, \$ 20.
- b) Libreta Universitaria, \$ 30, en 6 cuotas de \$ 5 cada una.
- c) Derechos de enseñanza \$ 150.—, en 6 cuotas de \$ 25 cada una, en las siguientes fechas:
  - 1) 1ª cuota, del 1º al 20 de mayo.
  - 2) 2ª cuota, del 1º al 20 de junio.
  - 3) 3ª cuota, del 1º al 20 de julio.
  - 4) 4ª cuota, del 1º al 20 de agosto.
  - 5) 5ª cuota, del 1º al 20 de setiembre.
  - 6) 6ª cuota, del 1º al 20 de octubre.

3) **Matrícula:** Antes del 30 de abril de cada año, los alumnos regulares deben pagar el derecho de matrícula de \$ 20. Para esto han de solicitar a la Secretaría de la Facultad (Mesa de Registro), la boleta que les permita efectuar el pago en la Tesorería de la Universidad. El plazo es definitivo. El alumno que, a consecuencia de los exámenes de julio o de la época de conscriptos en su caso recién puede obtener su matrícula después del 30 de Abril, tiene 10 días hábiles a contar del último examen rendido, para pagar su matrícula.

Los alumnos que no abonen la matrícula dentro del plazo fijado pasan a la categoría de libre arancelarios y pagarán íntegramente los derechos más doce pesos (\$ 12.— m|n) por asignatura.

4) El alumno retirará de Mesa de Registro antes del día 1º de abril, la matrícula, un talonario con las seis cuotas y un boletín de admisión.

El boletín de admisión deberá ser llenado con los datos que en él se soliciten y será entregado en la Universidad de Buenos Aires al efectuarse el pago de la matrícula a los efectos de obtener la Libreta Universitaria. Una vez efectuado el pago de la primera cuota, se de-

volverá el talón de la matrícula a Mesa de Registro, juntamente con la Libreta Universitaria para anotar el pago correspondiente.

El primer talón de cada una de las seis cuotas, debe estar adherido al talonario, para evitar su pérdida. Al abonarse la última cuota, el alumno devolverá a Mesa de Registro las boletas correspondientes.

La pérdida de la matrícula o cualquiera de las cuotas significará tramitar la obtención de un duplicado en la Universidad, con los correspondientes inconvenientes.

Las cuotas abonadas fuera de los plazos estipulados sufrirán los siguientes recargos:

- a) Hasta el 15 del mes siguiente, \$ 2.
- b) En lo sucesivo, \$ 4.
- c) En ningún caso el monto del recargo puede exceder del producto que resulta de multiplicar el número de asignaturas del curso por la suma de \$ 12 (derecho de examen).

Los alumnos pueden pagar por adelantado la totalidad o parte de las cuotas.

5) **Libreta Universitaria:** Los alumnos que se inscriben en el primer año deben pagar conjuntamente con las cuotas de los derechos de enseñanza el importe de \$ 30.— en concepto de libreta universitaria (dividido en seis cuotas de \$ 5.—). Es decir, aumenta cada cuota de los derechos de enseñanza en \$ 5.—.

6) Los libres arancelarios y los alumnos regulares aplazados deben pagar un derecho de examen por cada asignatura de \$ 12.—.

El libre arancelario aplazado paga por este concepto \$ 24.—.

7) **Prescripción:** Los derechos arancelarios tienen valor por el término de dos años, es decir, por seis épocas consecutivas de exámenes comprendida la de diciembre del año en que se pagaron los derechos es decir, los derechos pagados en 1946 valen hasta julio de 1948. Vencido este plazo es necesario repetir el pago de la totalidad de los derechos (enseñanza y matrícula). Si el número de asignaturas adeudadas no excede de dos, se limita el pago a la suma de \$ 40.— para cada una.

La falta de pago de los derechos arancelarios impide a los alumnos rendir examen de las asignaturas adeudadas.



## c) BECAS

(Ordenanza del 15 de marzo de 1948)

Artículo 1º—Las exenciones de pago de los derechos arancelarios para iniciar, continuar o perfeccionar estudios en las facultades, departamentos, institutos o establecimientos de segunda enseñanza de la Universidad de Buenos Aires, se otorgarán a quienes las soliciten dentro de las condiciones y requisitos establecidos en esta ordenanza.

Art. 2º—El rector, y las facultades por intermedio de sus decanos, otorgarán las siguientes exenciones de derechos arancelarios para los exámenes de ingreso, carreras, cursos preparatorios, auxiliares y de perfeccionamiento o de especialización para graduados, que actualmente se dictan, o se crearen, exclusivamente a los alumnos regulares, quienes podrán obtenerlas una sola vez por año y para un solo curso:

- a) de estímulo;
- b) de estudio;
- c) especiales;
- d) de perfeccionamiento o de especialización para graduados.

### I

#### EXENCIONES A OTORGARSE POR LAS FACULTADES

##### a) de estímulo:

Art. 3º—Las concederán para los derechos de exámenes de ingreso, de cursos preparatorios, y de los años de estudio de cada carrera y cursos auxiliares, a los estudiantes que en las calificaciones del último año de sus estudios de segunda enseñanza, o en el precedente de la misma facultad, en su caso, hayan obtenido un promedio no menor de nueve puntos.

##### b) de estudio:

Art. 4º—Otorgarán las siguientes a los estudiantes que justifiquen carecer de recursos y hayan obtenido en el último año de sus estudios de enseñanza secundaria, o en el precedente de la misma facultad, en su caso, un promedio no menor de ocho puntos:

- a) hasta diez para los exámenes de ingreso, e igual número para los cursos preparatorios de cada carrera;

- b) hasta cuatro por año de estudios de cada carrera;
- c) hasta dos por año de estudios de cada curso auxiliar.

Cuando las exenciones a que se refieren los apartados a), b), y c) no hayan sido otorgadas por falta de petición o por no hallarse los solicitantes en condiciones reglamentarias, las facultades podrán concederlas, indistintamente, a otros alumnos que reuniendo las condiciones establecidas en el art. 15, no hayan merecido calificación de insuficiente en ninguna de las materias que hubiesen rendido del año anterior, siempre que se encontrara en condiciones de inscribirse en el año en que se les otorga la exención y resulten en mejor situación aplicando el criterio del artículo 17º.

.....

**d) de perfeccionamiento o de especialización para graduados:**

Art. 8º — Las facultades otorgarán hasta dos exenciones de los derechos de matrícula y enseñanza por cada año de estudios en las siguientes condiciones:

- a) para las de primer año: a los que hayan obtenido mayor promedio en las calificaciones del último año de estudios de la carrera cuyo título se requiere para ingresar al curso;
- b) para las de segundo año o subsiguientes: a los que hayan obtenido mejor calificación en el curso anterior. En los cursos con calificación única, o sin ella, la exención se acordará previo informe del director a los que resulten en mejor situación aplicando el criterio del artículo 17º.

También podrán acordar una exención por cada año de estudios a propuesta de los directores de los cursos.

## **II.**

### **EXENCIONES A OTORGARSE POR EL RECTOR**

- a) **derechos de examen de ingreso, y matrícula y enseñanza en los establecimientos de segunda enseñanza.**

Art. 11º — El rector acordará las siguientes en cada establecimiento:

- a) **de estímulo:** a los alumnos que hayan obtenido en el último año de sus estudios de enseñanza primaria o en el precedente del mismo establecimiento, en su caso, un promedio no menor de nueve puntos;
- b) **de estudio:** hasta diez para exámenes de ingreso, y hasta cuatro por cada año de estudios, a los alumnos que justifiquen carecer de recursos y hayan obtenido en el último año de sus estudios de enseñanza primaria o precedente del mismo establecimiento, en su caso, un promedio no menor de ocho puntos.

Cuando las exenciones a que se refiere el apartado b) no hayan sido otorgadas por falta de petición o por no hallarse los solicitantes en condiciones reglamentarias, el rector podrá concederlas, indistintamente, a otros alumnos que reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 15º, no hayan merecido calificación de insuficiente en ninguna de las materias que hubiesen rendido del año anterior, siempre que se encontraren en condiciones de inscribirse en el año en que se les otorga la exención y resulten en mejor situación aplicando el criterio del artículo 17º.

**b) especiales:**

Art. 12º — El rector podrá acordar anualmente hasta doscientas cincuenta exenciones de pago de los derechos de examen de ingreso, cursos preparatorios, y de matrícula y enseñanza a estudiantes de las facultades y establecimientos de segunda enseñanza que no hayan sido comprendidos o no puedan optar a los beneficios que acuerdan los artículos 4º y 11º, siempre que acrediten falta de recursos y haber obtenido en las calificaciones del último año de sus estudios de enseñanza primaria, secundaria, o precedente de la misma facultad o establecimiento, en su caso, un promedio no menor de seis puntos.

Cuando no se hubiere otorgado el número de exenciones establecido en el párrafo anterior, por falta de petición, o por no hallarse los solicitantes en condiciones reglamentarias, el rector podrá extender los beneficios de la exención a otros alumnos, hasta llegar a aquel número, siempre que los peticionantes no tuvieren aplazo en las materias del curso anterior, se encuentren en condiciones de inscribirse en el año para el cual se otorga la exención, y resulten en mejor situación aplicando el criterio del artículo 17º.

Art. 13 — El rector podrá conceder anualmente hasta veinticuatro exenciones de pago de los derechos de matrícula y enseñanza a estudiantes extranjeros que hayan aprobado sus estudios secundarios fuera del país, e ingresen o cursen estudios en las facultades de acuerdo a la ordenanza del Consejo Superior de 1º de octubre de 1940, y cuyo concepto de estudios secundarios o calificaciones, justifiquen, a su juicio, otorgar el beneficio.

**d) cursos de perfeccionamiento o de especialización para graduados.**

Art. 14º — El rector podrá otorgar hasta cinco exenciones de pago de los derechos de matrícula y enseñanza por año de estudios, de las cuales tres se acordarán a pedido de los ministerios de Guerra, de Marina y de la Secretaría de Aeronáutica, respectivamente, y las restantes a solicitud de instituciones de cultura, repartaciones oficiales, o de las facultades, a becarios de las provincias o territorios nacionales, o de gobiernos o universidades extranjeras, y a graduados que con motivo de su especialización puedan reportar beneficios a

instituciones nacionales, provinciales o municipales en razón del empleo o función donde prestan servicios.

### III

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15º—Sin perjuicio de las condiciones determinadas en los artículos respectivos, para obtener exenciones de derechos arancelarios, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) presentar debidamente llenado el formulario de solicitud que corresponda;
- b) presentar certificado de buena conducta expedido por la policía del domicilio del estudiante, a los que inician estudios en las facultades o establecimientos de segunda enseñanza;
- c) justificar buena conducta por calificación de las facultades o institutos a que pertenezcan, para los alumnos que continúan estudios, y no haber sido objeto de sanciones disciplinarias;
- d) excepto en los casos a que se refiere la última parte de los artículos 4º, 11º y 12º, haber completado el curso anterior, incluidas las llamadas especialidades;
- e) en los pedidos de las exenciones a que se refieren los artículos 4º, 11º, inc. b) y 12º deberá acompañarse certificado de pobreza expedido por autoridad competente, o en su defecto certificado de carencia de recursos otorgado por dos profesores de alguna de las facultades o institutos dependientes de esta Universidad;
- f) no estar incluido en los beneficios que otorga el artículo 87º de la ley universitaria N° 13,031.

Art. 16º—Los beneficios acordados en virtud de esta ordenanza caducarán en los siguientes casos:

- a) por mala conducta pública dentro o fuera de la Universidad o por realizar dentro de ella actividad política;
- b) por haber sido objeto de medidas disciplinarias;
- c) por inasistencia reiterada e injustificada a las clases, incumplimiento de las tareas que correspondan al estudiante o falta de contracción al estudio;
- d) por no subsistir la condición de carencia de recursos exigida en los artículos 4º; 7º; 11º, inc. b) y 12º;
- e) por haber perdido la calidad referida en los artículos 5º; 6º; 7º; 9º; 10º; 13º y 14º.

La caducidad obliga al estudiante al pago de los derechos que deban ser abonados a partir de la fecha de la resolución en cuya virtud pierda el beneficio.

Art. 17º — Cuando los candidatos para las exenciones detalladas en los artículos 4º, inc. b) y c); 8º, inc. a); 11º, inc. b); y 12º pasen del número estipulado en los mismos, se elegirán aquellos que tengan un promedio mayor en las calificaciones, mayor regularidad en sus estudios, y sean argentinos. En último caso, se otorgará la exención al que haya obtenido mayor promedio en todos los cursos anteriores.

Art. 18º — La equivalencia numérica de las calificaciones en las pruebas de promoción es la siguiente: aprobado 4; bueno 6; distinguido 8; y sobresaliente 10.

Art. 19º — Los alumnos o estudiantes admitidos a cursar estudios de acuerdo con esta ordenanza, podrán hacerlo durante el término de un año escolar. Para repetir pruebas de promoción dentro del plazo anterior, deberá abonarse el derecho de examen establecido por la ordenanza de arancel para los alumnos regulares, y los de trabajos prácticos si fuera necesario repetir éstos.

Art. 20º — La validez de las exenciones acordadas en virtud de esta ordenanza, sólo podrá ser prorrogada por el tiempo en el cual los estudiantes se encuentren impedidos de usarlas por encontrarse obligatoriamente incorporados a las fuerzas armadas de la Nación y hubiesen sido acordadas con anterioridad. Los interesados justificarán esa circunstancia presentándose por escrito a la secretaría general de la Universidad, la que lo hará constar en el expediente respectivo y lo comunicará a la facultad o instituto que corresponda.

Art. 21º — Los derechos arancelarios correspondientes al año de la carrera o curso para el cual se otorga la exención, que hayan sido pagados con anterioridad a la fecha en que ella se acuerde, no serán devueltos en ningún caso.

#### IV

#### DISPOSICIONES SOBRE TRAMITES

Art. 22º — Los pedidos de exenciones de derechos arancelarios correspondientes a exámenes de ingreso y cursos preparatorios de las facultades, deberán presentarse en las mismas dentro del período que ellas establezcan.

Transcurrido este período, y a los efectos de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, las facultades, antes de dictar resolución definitiva expondrán públicamente durante cinco días la nómina de los alumnos que se encuentren en condiciones de eximirse. Vencido este último término los pedidos serán

resueltos dentro de los quince días subsiguientes al mismo, sin admitirse reclamo ni apelación alguna.

Art. 23º—Las solicitudes de exenciones de derechos, de matrícula y enseñanza referidas en los artículos 3º y 4º deberán presentarse en las facultades en el mes de marzo, y previo informe de las respectivas secretarías sobre la conducta observada y situación docente, y arancelaria de los solicitantes, serán resueltas en la forma que establece el artículo anterior, con la publicación que el mismo determina.

Art. 24º—Las facultades pondrán en conocimiento del rectorado, en el plazo máximo de cinco días después de acordadas, las exenciones que otorguen, indicando el carácter de las mismas, nombre del estudiante, año que cursa, fecha de la resolución, y en su caso, promedio obtenido en las calificaciones del año inmediato anterior.

Art. 25º—Las solicitudes de las exenciones referidas en los artículos 11º y 12º para los establecimientos de segunda enseñanza, se presentarán en los mismos en el período que ellos determinen, a cuyo término, y dentro de los cinco días siguientes serán elevadas al rectorado informando sobre la situación docente y arancelaria de los solicitantes y la conducta observada, para su resolución dentro de los quince días subsiguientes.

Las correspondientes a las exenciones en las facultades a que se refiere el artículo 12º serán presentadas en el rectorado en los siguientes períodos: las de exámenes de ingreso y cursos preparatorios en las fechas establecidas de acuerdo con el artículo 22º, y las de matrícula y enseñanza, durante el mes de marzo de cada año, y serán resueltas dentro de los treinta días siguientes, previo informe de las secretarías de las facultades sobre la conducta, observada y la situación docente y arancelaria de los candidatos.

Art. 26º—Las secretarías de las facultades y establecimientos de segunda enseñanza espedirán a los estudiantes la boleta que les corresponda con arreglo a la ordenanza de arancel y su reglamentación, cruzada por la palabra "Eximido" e indicando la fecha de la resolución de la facultad o del rector, en su caso. Dicha boleta será entregada a los alumnos en un plazo no superior a treinta días desde la fecha de la exención y la presentarán dentro de los treinta días subsiguientes, a la contaduría general de la Universidad, donde proseguirá el trámite como si fuera un pago de derechos, sin cuyo requisito las secretarías de las facultades e institutos de segunda enseñanza no podrán tenerlos por eximidos. El estudiante que no retire la boleta de la secretaría de la facultad o instituto y no continúe el trámite en los términos fijados, no podrá utilizar la exención, salvo autorización expresa del rector en casos debidamente justificados. El modelo de boletas de exenciones de derechos será formulado por la contaduría general de la Universidad.

Art. 27º.—Deróganse todas las ordenanzas y resoluciones sobre exenciones de derechos que no hayan sido reproducidas.

#### d) PEDIDO DE TITULOS

Para solicitar el título, el interesado debe llenar la fórmula impresa que le entregará la mesa de entradas. Se acompañará la libreta universitaria y la libreta de enrolamiento o cédula de identidad, si es persona del sexo femenino.

##### Derechos

Diplomas — Derecho Arancelario .....	\$ 150.—
Derecho Fiscal .....	„ 50.—
Total .....	\$ 200.—

Dentro de los ocho días de efectuado el pago de los derechos respectivos, el interesado deberá presentarse en la Oficina del Oficial Mayor, a registrar el título, munido de su libreta de enrolamiento o cédula de identidad, en cuyo acto elegirá la fórmula de juramento establecida, que son las siguientes:

“Yo N.N., juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios (o por la Patria), arreglar mi conducta a los dictados del bien y de las leyes; dedicar con empeño patriótico mis esfuerzos al engrandecimiento de la Nación; poner íntegra y lealmente al servicio de la sociedad y de mis semejantes los conocimientos de mi profesión. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria (o la Patria), me lo demanden”.

#### e) EXAMENES

1. Hay tres épocas de exámenes: noviembre-diciembre, marzo y julio.
  2. Las calificaciones son: Insuficiente, aprobado, bueno, distinguido y sobresaliente.
  3. El estudiante desaprobado en una asignatura no puede repetir el examen de la misma sino en la época siguiente.
  4. El examen versa sobre dos bolillas que sorteará el alumno dentro de la totalidad de las que constituyen el programa oficial de examen, aunque no hubieren sido dictadas por el profesor en el transcurso de año escolar. La duración del examen oral para cada alumno no puede exceder de 30 minutos ni ser menor de 10 minutos.
- Es obligatorio para el alumno la presentación de su carpeta de trabajos prácticos a la mesa examinadora de las respectivas asignaturas.

La mesa, aparte del examen sobre los puntos teóricos comprendidos en las bolillas sorteadas, exigirá también, el desarrollo de

cualquiera de los trabajos prácticos realizados durante el curso o de otros análogos.

5. El examen de idioma, correspondiente al Curso Preparatorio, consistirá en la traducción de un trozo del libro elegido oportunamente por el Tribunal Examinador, con 24 horas de anticipación y no excederá de dos páginas. Se repartirá a los alumnos en el momento del examen. El examen será escrito y no podrá durar más de una hora. El acta será labrada dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del examen y sus resultados serán expuestos en los cuadros anunciadores de la Facultad.

6. El horario general de examen y la fecha de reunión de cada mesa examinadora, se pondrá en conocimiento de los alumnos mediante:

a) Anuncio en los cuadros de la Facultad;

b) Publicaciones en los periódicos.

7. Los alumnos deberán exhibir en el acto del examen su libreta de enrolamiento, la cédula de identidad o pasaporte, o la libreta Universitaria.

8. Los alumnos pueden rendir examen con los programas correspondientes al año de su matrícula, mientras sean válidos los respectivos derechos arancelarios. Vencidos éstos, deben rendir examen de acuerdo con el programa vigente en la fecha de repetición del pago. Cuando anticipen cursos, en marzo o julio, sus exámenes se registrarán por los programas del inmediato anterior.

9. Los alumnos en cada época de examen deberán presentarse a la Oficina de Registro de Alumnos, en las fechas que se publicarán oportunamente, a fin de llenar el formulario en el que solicitarán las asignaturas a rendir. Esta oficina procederá a confeccionar las respectivas tarjetas en base a los formularios presentados por los alumnos.

Las tarjetas de aquellas asignaturas, en las cuales la aprobación de los trabajos prácticos sea condición previa para rendir examen, serán conformadas por el Encargado de Trabajos Prácticos.

Antes de las 24 horas de la fecha fijada para el turno elegido por el alumno, éste deberá solicitar en la oficina de Registro de Alumnos, que su tarjeta sea remitida a la comisión examinadora. En caso de no presentarse a ese llamado, para poder hacerlo en otro, reiterará el pedido.

10. Las mesas examinadoras se reunirán a las 8 horas para cumplir su cometido hasta las 12 horas y continuarán a las 17 hasta las 21 o bien a las 20 hasta las 24 horas del mismo día, salvo los casos de imposibilidad de alguno de sus miembros contemplados por el Decano. En el caso de que no concluyeran en sus funciones en el día, se reunirán nuevamente en los inmediatos siguientes.



Al constituirse el Tribunal Examinador, y antes de comenzar la tarea, el Presidente del mismo, llamará a los alumnos mediante las tarjetas entregadas por la Oficina de Registro de Alumnos —clasificadas por riguroso orden de matrícula— apartando aquellas correspondientes a los alumnos presentes que deseen rendir examen, hasta completar el número de los que decida examinar en esa oportunidad. En el caso de que fuera necesario reunirse nuevamente para proseguir con las tareas, se indicará en ese momento, a los alumnos, el día y hora en que el tribunal se volverá a reunir.

### **f) CONSULTAS - CONVERSACION PREVIA**

Por la resolución del 18 de marzo de 1948, se estableció, de acuerdo con el nuevo régimen docente implantado por la Ley N° 13.031, entre las obligaciones de los profesores, la de **"mantener durante el año lectivo una conversación individual con los alumnos del curso, con carácter previo y complementario del examen"** (Art. 1º, inc. e). Por otra parte se dispuso que los catedráticos titulares deberán asistir, como mínimo, tres horas semanales, para atender las **consultas** de los alumnos (Art. 1º, inc. d). Se ha querido con estas medidas tender a algo que es básico en toda enseñanza integral y que desgraciadamente se hallaba harto descuidado en nuestra Facultad: **el contacto personal entre profesores y alumnos.**

Es bien conocido que el actual sistema de exámenes, como control de la preparación, es deficiente por el escaso tiempo de su duración, que al no permitir formarse una idea exacta y completa de capacitación del alumno, puede incluso perjudicarla, ya que queda librado en gran parte a la apreciación circunstancial de sus conocimientos —donde el azar juega un papel importante— y porque obliga, por otra parte, a un tipo de estudio antipedagógico y deformativo. Para ir paulatinamente superando esos inconvenientes del régimen anterior, se ha arbitrado el sistema de las **"consultas"** y el de la **"conversación previa"**, que permitirán orientar mejor al alumno y al profesor, **formarse un criterio más racional de la preparación del mismo.**

Dichas disposiciones han sido reglamentadas en la siguiente forma:

- 1º La reglamentación distingue las CONSULTAS - VOLUNTARIAS de la **conversación PREVIA Y COMPLEMENTARIA - OBLIGATORIA.**
- 2º La **conversación individual**, debe realizarse con anterioridad al examen.
- 3º Los profesores extenderán a los alumnos un **certificado** en el que conste el cumplimiento de la citada obligación.
- 4º El concepto que le merezca al profesor el alumno, como re-

sultado de la conversación, podrá ser tenido oportunamente en cuenta por la Mesa Examinadora.

- 5º El cumplimiento de este requisito, deberá tener lugar, para la época de exámenes de **julio**, en los meses de abril, mayo y junio, y para las épocas de **diciembre y marzo** en los meses de agosto, setiembre y octubre.
- 6º Los alumnos, para mejor ordenar la realización de esta conversación, deberán solicitar a la Oficina de Registro, el día y hora en que podrán dar cumplimiento a la misma.
- 7º La conversación previa y complementaria es independiente de las consultas que los alumnos podrán formular —en los días y horas fijados— a los respectivos profesores titulares, las que son **voluntarias y libres** y podrán realizarse sin otro requisito que la concurrencia del alumno al Instituto correspondiente.
- 8º La realización de las **consultas** y de la **conversación** individual, son a su vez independientes de la asistencia a las clases teóricas.

#### **g) PROMOCIONES**

1. La promoción al año inmediato superior será acordado siempre que el alumno haya aprobado el siguiente número de asignaturas del curso inmediato anterior sin adeudar ninguna materia de los anteriores:

- a) Para el 2º año, dos de 1er. año;
- b) Para el 3er. año, tres de 2º año;
- c) Para 4º año, tres de 3er. año;
- d) Para 5º año, cuatro de 4º año.

2) La promoción se efectúa por Secretaría, previo pedido por escrito del interesado.

## h) MATERIAS CORRELATIVAS

Las materias consideradas correlativas entre sí son las siguientes:

1er. AÑO	2º AÑO
Matemáticas .....	con Estadística
Historia Económica .....	" Economía Política (Curso general)
Geografía Económica General ....	" Geografía Económica Nacional
Derecho Civil (1ra. parte) .....	" Derecho Civil (2da. parte)
	" Derecho Comercial (1ra. parte)
2º AÑO	3er. AÑO
Estadística .....	con Matemática Financiera y Actuarial
Economía Política (Curso Gral.) ..	" Economía y Organización Industrial
Derecho Comercial (1ra. parte) ...	" Derecho Comercial (2da. parte)
Derecho Constitucional y Administrativo .....	" Finanzas (Curso General)
3er. AÑO	4º AÑO
Finanzas (Curso General) .....	con Contabilidad Pública
Derecho Comercial (2da. parte) ..	" Práct. Profesional del Contador
Contabilidad General .....	" Práct. Profesional del Contador
4º AÑO	5º AÑO

Ninguna

## i) EQUIVALENCIAS

1. Las únicas equivalencias reconocidas corresponden a las siguientes asignaturas del plan de estudios de abogacía de las universidades nacionales: derecho civil, derecho comercial, derecho internacional público, legislación del trabajo y derecho público y Administrativo.

## j) REVALIDA

1. La revalida solo se acuerda a los títulos expedidos por Universidades extranjeras, sin perjuicio de lo que disponen los tratados internacionales.

2. El postulante de revalida deberá presentar su título legal-

zado en el país de origen por el cónsul argentino y aquí por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Educación y Universidad de Buenos Aires.

Presentará también el detalle de las asignaturas aprobadas con sus correspondientes programas.

Además debe justificar su identidad y si no fuese argentino, la reciprocidad por parte de la Universidad que le hubiere acordado su título.

3. No se acuerda reválida a las personas de notoria inconducta.
4. Los exámenes se rendirán en dos términos, en una misma o en distintas épocas.
5. Los derechos arancelarios son de (\$ 3.000) tres mil pesos para el Doctorado y (\$ 1.500) un mil quinientos, para Contador.

## **k) TRABAJOS PRACTICOS**

A los efectos de la enseñanza práctica obligatoria que establece la Ordenanza del 27 de julio de 1936 en las asignaturas Matemáticas, Estadística, Matemática Financiera y Actuarial, Contabilidad General, Práctica Profesional del Contador y Contabilidad Pública, los profesores titulares de las mismas dispondrán de los Jefes de trabajos prácticos y de los ayudantes que prevea el presupuesto de la Facultad, los cuales serán designados y renovados de acuerdo con las disposiciones de los artículos 10 y 12 de la Ordenanza del 21 de agosto de 1936. Dicho personal depende directamente del respectivo profesor titular, de quien recibirá las instrucciones necesarias para el desarrollo de sus tareas.

Los Jefes de trabajos prácticos, aparte de la enseñanza práctica a su cargo, vigilarán la labor didáctica de sus Ayudantes. Los Jefes y Ayudantes darán seis clases prácticas semanales, de una duración de sesenta minutos, dentro del horario que establezca el decanato y serán los encargados de controlar la asistencia de los alumnos.

La realización de los trabajos prácticos en las asignaturas enumeradas en el art. 1º, se ajustarán a las siguientes disposiciones:

- a) Los alumnos regulares solicitarán su inscripción en las respectivas comisiones de trabajos prácticos entre el 1º y el 31 de marzo de cada año y los condicionales entre el 1º y el 5 de abril.
- b) Los alumnos serán reunidos —en lo posible en comisiones no mayores de 30 cada una. Cada comisión recibirá dos clases prácticas semanales, que durarán el tiempo establecido en el art. 2º. La inscripción se verifica dando preferencia a los regulares que justifiquen mediante certificación escrita, la absoluta necesidad de concurrir a las clases que funcionan con el horario elegido. Los alumnos que realicen sus tra-

bajos en forma "condicional" conforme a lo dispuesto en el inciso d), serán inscriptos a continuación de los regulares y en el mismo orden de preferencia, hasta cubrir el número de inscriptos fijado. El excedente de alumnos regulares y "condicionales" inscriptos en cada comisión será trasladado en el mismo orden, a otras comisiones donde hubiere vacantes.

c) A los efectos de la realización de los trabajos prácticos se considerarán alumnos regulares:

- 1º En Matemáticas, los inscriptos en 1er. año.
- 2º En Estadística, los regulares de 2º año que hubieren aprobado los trabajos prácticos de Matemáticas.
- 3º En Matemática Financiera y Actuarial, los regulares de 3er. año que hubieren aprobado los trabajos prácticos de Estadística de 2º.
- 4º En Contabilidad General, los regulares de tercer año.
- 5º En Práctica Profesional del Contador, los alumnos regulares de 4º año que hubieren aprobado los trabajos prácticos de Contabilidad General de 3º.
- 6º En Contabilidad Pública, los regulares de 4º año.

d) Se permitirá realizar los trabajos prácticos en forma "Condicional":

- 1º De Estadística, a los alumnos regulares de 1er. año que hubieren aprobado Matemáticas de 1º.
- 2º De Matemática Financiera y Actuarial, a los alumnos regulares de 2º año que hubieren aprobado todas las materias de primero y Estadística de 2º.
- 3º De Contabilidad General, a los alumnos regulares de segundo año, que hubieren aprobado todas las materias de primero.
- 4º De Práctica Profesional del Contador, a los alumnos regulares de tercer año, que hubieren aprobado todas las materias de segundo y Contabilidad General de tercero.
- 5º De Contabilidad Pública, a los alumnos regulares de 3er. año que hubieren aprobado todas las materias de 2do.

e) Los trabajos prácticos se ajustarán a las enunciaciones de los respectivos programas del curso y la oportunidad del planteo de cada uno de ellos será indicada al respectivo Jefe por el profesor titular. Las clases prácticas se iniciarán el día 20 de abril y terminarán el 20 de octubre, quedando suspendidas durante el período de exámenes comprendido entre el 1º y el 31 de julio.

- f) Los alumnos deberán concurrir, como mínimo, al 75 % de las clases, presentar la totalidad de los trabajos planteados y rendir las pruebas de suficiencia a que se refiere el inciso h).
- g) Los trabajos se realizarán en el local de la Facultad, bajo la dirección de los Jefes o Ayudantes de trabajos prácticos, quienes darán las explicaciones necesarias y guiarán a los alumnos para su ejecución. Terminada la clase, los alumnos llevarán consigo los originales de los trabajos efectuados, los transcribirán con tinta, salvando las correcciones indicadas y en la clase o clases subsiguientes presentarán las copias corregidas, para ser revisadas y firmadas por los Jefes y Ayudantes.
- h) Durante el año, se realizarán tres pruebas escritas de suficiencia, en las épocas que indiquen los Jefes y Ayudantes, las que versarán sobre cualquiera de los trabajos prácticos desarrollados en el período inmediato anterior. Las pruebas de suficiencia se efectuarán en el local de la Facultad, bajo la vigilancia directa de los Jefes y Ayudantes, quienes la retirarán al final de la clase, para corregirlas, calificarlas y firmarlas. Con las copias de los trabajos firmados a que se refiere el inciso anterior y las pruebas de suficiencia que establece el presente, cada alumno formará su carpeta de trabajos prácticos, la que será presentada al Jefe o Ayudante respectivo entre el 21 y 25 de octubre. Los Jefes y Ayudantes otorgarán recibo en el acto de la recepción de las carpetas que le fueren entregadas, debiendo habilitar con ese objeto las horas necesarias.
- i) Antes del 31 de octubre, los Jefes y Ayudantes elevarán las planillas de calificaciones correspondientes, a fin de confeccionar las actas respectivas, que serán visadas por el profesor de la materia. Los trabajos se calificarán con las notas que establece la Ordenanza del Consejo Superior de fecha 22 de septiembre de 1946: ("Insuficiente", "Aprobado", "Bueno", "Distinguido", "Sobresaliente"). Los alumnos calificados "Insuficiente" en dos de las tres pruebas de suficiencia a que se refiere el inciso h), no podrán aprobar el curso. Las inasistencias a dichas pruebas se computarán como "Insuficiente".
- j) Dentro de los primeros ocho días del mes de noviembre los Jefes y Ayudantes de trabajos prácticos devolverán las carpetas a los alumnos, adoptando al efecto el horario de clases con que funcionó la respectiva comisión durante el curso.
- k) Los alumnos que habiendo rendido las pruebas de suficiencia a que se refiere el inciso h), en forma satisfactoria a juicio de los Jefes y Ayudantes respectivos, hubieren presentado su

carpeta de trabajos prácticos sin la totalidad de los ejercicios, podrán completarlos y presentarlos para su calificación hasta el 20 de febrero del año siguiente al de su curso. Estos alumnos figurarán en las listas de calificaciones a elevar antes del 31 de octubre, sin nota y con el agregado "en suspenso". Oportunamente, los Jefe y Ayudantes deberán presentar una nómina complementaria de calificaciones de los alumnos que hayan completado sus trabajos, antes del 20 de febrero.

- l) La justificación de inasistencia se registrará por lo dispuesto en el art. 13º de la Ordenanza del 21 de agosto de 1936. Los alumnos que no hayan cumplido con la asistencia reglamentaria y los calificados "Insuficiente" deberán repetir el curso y no podrán rendir examen de la asignatura respectiva hasta tanto no aprueben los trabajos prácticos.
- m) Los Jefes y Ayudantes de trabajos prácticos estarán obligados a desarrollar durante el año en todos los casos, trabajos prácticos correspondientes a todos los capítulos del programa teórico de la asignatura. Los Jefes y Ayudantes ajustarán estrictamente su desempeño a las instrucciones que les impartan los respectivos profesores titulares.
- n) Es obligatorio para el alumno la presentación de su carpeta de trabajos prácticos a la mesa examinadora de la asignatura correspondiente. La mesa, además del examen sobre los puntos comprendidos en las bolillas sorteadas podrán exigir, como complemento del mismo, el desarrollo de cualquiera de los trabajos prácticos realizados durante el curso.

## **D) INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES**

1. Los alumnos del Doctorado en Ciencias Económicas y de la Licenciatura para el Servicio Consular, pueden optar entre algunos de los siguientes Institutos para realizar su trabajo de investigación económico-financiera:

- a) Administración Pública
- b) Biometría
- c) Economía
- d) Economía Bancaria
- e) Economía de los Transportes
- f) Finanzas Argentinas
- g) Política Económica
- h) Política Social
- i) Producción
- j) Sociedades Comerciales y Seguros
- k) Sociología

En el Instituto de Biometría sólo podrán inscribirse los alumnos de la carrera de Actuario.

2. Es indispensable haber aprobado la asignatura Metodología, estar matriculado en el año a que corresponde el trabajo a realizarse y haber aprobado o cursado paralelamente las materias consideradas afines a los respectivos Institutos, que son las siguientes:

- a) **Administración Pública:** Contabilidad Pública, Derecho Constitucional y Administrativo, Finanzas (ambos cursos).
- b) **Biometría:** Biometría, Matemática Actuarial (complemento), Estadística y Matemática Financiera y Actuarial.
- c) **Economía:** Historia Económica, Economía Política (ambos cursos) e Historia de las Doctrinas Económicas.
- d) **Economía Bancaria:** Economía y Organización Bancaria, Economía Política (ambos cursos).
- e) **Economía de los Transportes:** Economía y Organización de los Transportes y Economía Política (ambos cursos).
- f) **Finanzas Argentinas:** Finanzas (ambos cursos), y Contabilidad Pública.
- g) **Política Económica:** Política Económica y Economía Política (ambos cursos).
- h) **Política Social:** Política Social, Legislación del Trabajo, Historia Económica e Historia de las Doctrinas Económicas.
- i) **Producción:** Geografía Económica (ambos cursos), Economía y Organización Agraria y Economía y Organización Industrial.
- j) **Sociedades Comerciales y Seguros:** Sociedades Anónimas y Seguros y Derecho Comercial (ambos cursos).
- k) **Sociología:** Historia Económica, Legislación del Trabajo, Sociología, Política Social e Historia de las Doctrinas Económicas.

3. La inscripción debe pedirse antes del 25 de abril.

4. Los trabajos han de ser presentados antes del 15 de marzo del año inmediato siguiente al de la inscripción.

5. Los alumnos inscriptos deberán concurrir al 75 % de las clases y reuniones que establezca el programa anual del respectivo Instituto. La falta de asistencia reglamentaria imposibilitará al alumno para presentar su trabajo. Sólo el Decano, previo informe favorable del Director, podrá por resolución fundada en la causal invocada y probada, trabajo efectuado durante el año y antecedentes del peticionante en la Facultad, acordar justificación de inasistencias, pero éstas no podrán en ningún caso exceder del 50 %.



En la confección de los trabajos, deberán los alumnos ajustarse a las directivas marcadas por los Directores de los respectivos Institutos e instrucciones dadas por los Jefes de Investigación de los mismos.

Los trabajos presentados por los alumnos de cuarto año serán calificados por un Tribunal presidido por el Director del Instituto e integrado por dos profesores designados por el Decano.

6. Los alumnos de quinto año del Doctorado en Ciencias Económicas, gozarán de la libre elección de tema dentro de la especialidad en que se inscriban. La asistencia a clase no es obligatoria pero tendrán la obligación de someter periódicamente a la Dirección, los antecedentes, documentos, etc. en que funden las conclusiones de su trabajo.

El trabajo, que deberá ser presentado en seis ejemplares, será calificado por un Tribunal de cinco miembros, del cual formará parte un Consejero, el Director del Instituto respectivo y profesores de la respectiva asignatura o de materias afines.

#### m) PREMIOS

Existen los siguientes premios:

1. **Universitario:** Para el alumno regular de calificaciones sobresalientes a disputarse entre quienes habiendo comenzado y seguido juntos los cursos sin perder ni ganar año, los hubieran terminado en el año escolar inmediato anterior. Consiste en una medalla de oro. Los alumnos con promedio de ocho puntos recibirán un diploma de honor.

2. **Facultad:** Se acuerda para la mejor tesis presentada para el doctorado en ciencias económicas. Consiste en una medalla de oro.

3. **César Urien:** Donación del doctor Enrique César Urien, consistente en una medalla de oro, para el mejor trabajo presentado por un alumno del Instituto de la Producción.

4. **Institución Mitre:** Anualmente concede un premio al mejor trabajo presentado por intermedio de la Facultad, antes del 15 de marzo.

5. **Premio Cámara Argentina de Comercio:** Consiste en un diploma y \$ 500 en efectivo, para alumnos de 4.º y 5.º año que presenten el mejor trabajo sobre un tema de Política Económica que fijará el Consejo Directivo.

6. **Premio Cámara Argentina de Comercio:** Consiste en un diploma y medalla de oro, al mejor trabajo presentado por un egresado de la Facultad, adscripto al Gabinete de Práctica de la Profesión, sobre un tema que fijará el Consejo Directivo.

7. **Berduc:** Donación del señor Enrique Berduc, consistente en

§ 1.200 en efectivo, para el mejor trabajo presentado sobre un tema de política económica, finanzas nacionales, contabilidad pública, régimen agrario o economía bancaria por un doctor en ciencias económicas.

8. **Souza:** Donación del señor Luis José Souza, consistente en § 500 en efectivo, para el mejor trabajo sobre un tema de contabilidad, derecho político y administrativo, economía bancaria, o sociedades anónimas y seguros, que presente un alumno del último curso de contadores públicos nacionales.

9. **Lobos:** Creado con la donación de la señora Josefa Mayer de Lobos, consistente en un premio de § 800 en efectivo, que se otorgará al mejor trabajo presentado sobre un tema de finanzas nacionales, contabilidad del Estado, régimen agrario, política económica o economía bancaria, por un alumno de la Facultad que haya aprobado la asignatura indicada.

10. **Nicolás Avellaneda:** Consiste en un diploma y medalla, al mejor trabajo de tesis sobre régimen agrario.

11. **Cámara de Comercio Argentino-Brasileña:** Consisten en un pasaje de ida y vuelta, 1ra. clase y estadía, al Brasil, al mejor trabajo sobre el intercambio argentino-brasileño.

12. **Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales:** Consiste en una medalla de oro a la mejor tesis o trabajo práctico de 5º año, sobre el tema que designe el Colegio.

13. **Cámara de Comercio Argentino-Uruguay:** Consiste en 1.000 pesos en efectivo, a la mejor monografía del último año sobre las vinculaciones económicas o financieras entre la Argentina y el Uruguay, o sobre las relaciones de estas dos naciones con otros países. Este Premio se concederá alternativamente entre las Facultades de Ciencias Económicas de Buenos Aires y Montevideo.

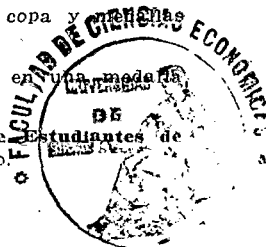
14. **Salvador Martí:** Consiste en una medalla de oro y suma de dinero, a la mejor tesis o trabajo de seminario que la sustituye, sobre problemas de política económica, economía y organización industrial o legislación del trabajo.

15. **Campeonato de remo:** Consiste en una copa.

16. **Campeonato de football:** Consiste en una copa y medalla de oro.

17. **Gran concurso nacional de tiro:** Consisten en una medalla de oro.

18. **Campeonato interno de tiro del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas:** Consiste en una medalla de oro.



## n) PLAZOS

(por orden cronológico)

- Febrero** 2 — Se inician las actividades administrativas.  
— Se inicia la inscripción a exámenes para la época de marzo.
- Febrero** 11 — Se inicia el plazo para el retiro de las boletas para pago de los derechos de exámenes.
- Febrero** 16 — Vence el plazo para la inscripción a exámenes de la época de marzo.  
— Se inicia la inscripción de alumnos al Curso Preparatorio y a los distintos años y escuelas de la Facultad.  
— Se inicia el plazo para pedir exención de derechos arancelarios.
- Febrero** 20 — Vence el término para que los alumnos del curso anterior presenten la carpeta de trabajos prácticos.  
— Vence el término para retirar las boletas para el pago de los derechos de exámenes.
- Febrero** 24 — Vence el término para la devolución de las boletas de pago de derechos de examen.
- Marzo** 1 — Se inicia la inscripción de alumnos regulares en las comisiones de trabajos prácticos.  
— Comienza la inscripción de alumnos de 4º y 5º año en los respectivos Institutos.  
— Se inicia el primer turno de exámenes de la época de marzo.
- Marzo** 11 — Se inicia el segundo turno de exámenes de la época de marzo.
- Marzo** 15 — Vence el término para que los alumnos de 4º y 5º año del curso anterior presenten los trabajos de investigación en los Institutos respectivos.  
— Vence el término, para que los Directores de Institutos presenten los temas de investigación y plan de trabajos a realizar durante el año.  
— Se inicia la entrega de las boletas para el pago de la matrícula.  
— Vence el plazo para la presentación de trabajos para optar al premio de la Institución Mitre.
- Marzo** 22 — Se inicia el feriado de Semana Santa.
- Marzo** 27 — Termina el feriado de Semana Santa.
- Marzo** 29 — Se inicia el tercer turno de exámenes de la época de marzo.

- Marzo** 31 — Vence el término para la inscripción de alumnos regulares en las comisiones de trabajos prácticos.  
— Vence el término para pedir exención de derechos arancelarios.
- Abril** 7 — Vence el término para la presentación de trabajos para optar al premio "Urien".  
— Se inicia la inscripción de condicionales en las comisiones de trabajos prácticos.
- Abril** 12 — Vence el término de inscripción de condicionales en comisiones de trabajos prácticos.  
— Se inician las clases teóricas.
- Abril** 20 — Se inician las clases prácticas.
- Abril** 25 — Vence el plazo para la inscripción de alumnos de 4º y 5º año a los respectivos Institutos de Investigación.  
— Vence el término para la inscripción en el Curso Preparatorio y en las diversas escuelas de la Facultad.
- Abril** 30 — Vence el plazo para el pago de la matrícula.  
— Elevación de la memoria de la Facultad a la Universidad.
- Mayo** 3 — Se inicia el pago de la 1ra. cuota de derechos de enseñanza.
- Mayo** 7 — Se inicia la inscripción a los exámenes de conscriptos del mes de mayo y alumnos que adeuden una sola materia para terminar su carrera.
- Mayo** 13 — Vence el término de inscripción a exámenes de conscriptos y alumnos que adeuden una materia para terminar su carrera.
- Mayo** 20 — Vence el plazo para el pago de la 1ra. cuota de derechos de enseñanza.  
— Se inician los exámenes de conscriptos y alumnos que adeuden una materia para terminar su carrera.
- Mayo** 24 — Se inicia la semana de Mayo, en la cual se suspenden actividades docentes.
- Mayo** 29 — Termina la semana de Mayo.
- Mayo** 31 — Terminan los exámenes de conscriptos y alumnos que adeuden una materia para terminar su carrera.
- Junio** 1 — Se inicia el pago de la 2da. cuota de derechos de enseñanza.  
— Se inicia la inscripción a los exámenes complementarios de julio.
- Junio** 15 — Vence el plazo para la inscripción a los exámenes complementarios de julio.

- Junio 16 — Se inicia la entrega de boletas para el pago de los derechos de examen, las que deberán ser devueltas con la constancia del pago antes del 25 de junio.
- Junio 21 — Vence el plazo para abonar la 2da. cuota de derechos de enseñanza.
- Junio 25 — Vence el plazo para retirar las boletas para el pago de permisos de examen.
- Julio 1 — Se interrumpen las clases teóricas y prácticas.  
— Se inicia el pago de la 3ra. cuota de derechos de enseñanza.  
— Se inicia el primer turno de los exámenes complementarios de julio.
- Julio 12 — Se inicia el segundo turno de los exámenes complementarios de julio.
- Julio 20 — Vence el plazo para el pago de la 3ra. cuota de derechos de enseñanza.
- Julio 23 — Se inicia el tercer turno de los exámenes complementarios de julio.
- Julio 31 — Terminan los exámenes de la época complementaria de julio.
- Agosto 2 — Se reinician las clases teóricas, de enseñanza práctica y de los Institutos de Investigaciones.  
— Se inicia el pago de la 4ta. cuota de los derechos de enseñanza.
- Agosto 20 — Vence el término para el pago de la 4ta. cuota de los derechos de enseñanza.
- Setiembre 1 — Se inicia el pago de la 5ta. cuota de derechos de enseñanza.
- Setiembre 10 — Se inicia el término para pedir reunión de mesa examinadora especial —última materia— (Art. 12 Ordenanza de Exámenes).
- Setiembre 15 — Vence el término para pedir reunión de mesa examinadora especial (Art. 12).
- Setiembre 20 — Vence el término para el pago de la 5ta. cuota de derechos de enseñanza.
- Setiembre 30 — Vence el término para la presentación de los trabajos para optar a los siguientes premios:
- a) "Eleodoro Lobos".
  - b) "Enrique Berduc".
  - c) "Julio Souza".
  - d) "Cámara Argentina de Comercio".

- Octubre 1 — Se inicia el término para el pago de la 6ta. cuota de derechos de enseñanza.  
— Se inicia la inscripción para los exámenes de la época noviembre.
- Octubre 15 — Vence el término de la inscripción para rendir exámenes de la época de noviembre.  
— Se solicita a los profesores respectivos los temas para optar a los premios "Eleodoro Lobos", "Enrique Berduc" y "Julio Souza", para 1949.
- Octubre 20 — Vence el término para el pago de la 6ta. cuota de derechos de enseñanza.  
— Se inicia la expedición de boletas para el pago de derechos de examen.  
— Terminan las clases prácticas.
- Octubre 30 — Vence el plazo para el retiro del pago de derechos de examen.  
— Terminan las clases prácticas de los Institutos de Investigación.  
— Vence el plazo para que los Jefes y Ayudantes de Trabajos Prácticos eleven las planillas de calificaciones.
- Noviembre 2 — Los Profesores titulares deben presentar sus respectivos programas para el curso de 1949.
- Noviembre 8 — Vence el plazo para calificar los trabajos prácticos de los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º año.  
— Vence el término para que los Jefes y Ayudantes de Trabajos Prácticos devuelvan las carpetas a los alumnos.
- Noviembre 10 — Terminan las clases teóricas.  
— Los Profesores Titulares deben elevar un informe sobre el desarrollo del curso.
- Noviembre 12 — Se inicia el primer turno de exámenes de fin de curso.
- Noviembre 15 — Los Directores de Institutos deben elevar la memoria correspondiente al año en curso.
- Noviembre 19 — Termina el primer turno de exámenes de fin de curso.
- Noviembre 23 — Se inicia el segundo turno de exámenes de fin de curso.
- Noviembre 30 — Termina el segundo turno de exámenes de fin de curso.
- Diciembre 8 — Se inicia el tercer turno de exámenes de fin de curso.
- Diciembre 22 — Termina el tercer turno de exámenes de fin de curso.

a) NOMINA DE PROFESORES

1. — PROFESORES TITULARES

APELLIDO Y NOMBRE	Domicilio	Direc. Telefónica	
Dr. Balocco, Pedro J.	Otamendi 231	60-0857	32-1508
Dr. Baldrich, Alberto	Paraná 1687	42-3805	38-1384
Dr. Barral Souto, José	Córdoba 1459	41-6415	33-8316
Dr. Bayetto, Juan	Viamonte 1476	38-9853	37-1352
Dr. Bernardo, Héctor	Mariano Alegre 393 Monte Grande—		35-5510
Dr. Bollini Shaw, Carlos M.	Callao 1293	41-7216	32-2378
Ing. Brunengo, Pedro O.	Fco. Lacroze 2525	73-1184	
Dr. Cereijo, Ramón Antonio	Rivadavia 3070	34-6411	34-9494
Dr. Cermesont, Fernando	Avda. Vértiz 774	73-9771	37-6407
Ing. Daligno Pastore, Lorenzo	Tucumán 1613	60-8720	35-6368
Dr. Díez Miéres, Alberto	Montevideo 1557	44-8671	
Dr. Domínguez, José Francisco	Martínez Castro 765	67-8428	33-8123
Sra. Domínguez, Emilia A.	Journet de Martínez Castro 765	67-8428	44-8615
Ing. Dondero, Víctor C.	Patricios 291	23-9046	21-3084
Ing. García Mata, Rafael	Paunero 936 Martínez (Acass.)		
Dr. Labougle, Alfredo	Avda. Alvear 1727	44-2009	31-0602
Ing. Lascourain, Antonio	Rodríguez Peña 158	38-6749	
Dr. Medrano, Evaristo E.	Rivadavia 882	34-4334	
Sr. Moreno, Luis	11 de Setiembre 858	73-1287	44-3753
Dr. Oliver, Juan Pablo	Paraguay 531	31-1454	37-8111
Ing. Pascali, Justo	Beltrán 101	63-3673	
Dr. Paz, José Máximo	Olavarría 477 —Quilmes—	203-1601	35-1773
Dr. Pérez, Delfino	Yerbal 916		60-6225
Sr. Prebisch, Raúl	Chile 563 —San Isidro—	743-0959	
Dr. Schiopetto, Ovidio V.	Lavelle 156 —Temperley—		
Dr. Sifenzi de Stagni, Adolfo	Florida 671	72-5527	32-4144
Dr. Trevisán, Lázaro S.	Azuénaga 1031	44-6647	32-3232
Dr. Ursaini Alejandro M.	Baruti 3320	71-0689	37-9111
Dr. Vázquez, Alejandro A.	Ayacucho 1281	44-9703	38-9932
Dr. Watson, Guillermo J.	Perú 79 - 2º piso	33-1657	

## 2. — PROFESORES ADJUNTOS CONFIRMADOS

APELLIDO Y NOMBRE	Domicilio	Direc. Telefónica	
Dr. Bottini, Emilio B.	Misiones 65	47-7056	34 6411
Dr. Broide, Julio	Sgo. del Estero 737	37-5265	33-1081
Dra. Bula, Clotilde A.	San Lorenzo 626 —La Lucila—		
Dr. De Césare, Elías A.	Rivadavia 1757	38-4668	
Dr. Díaz, Guillermo	Av. R. S. Peña 501	33-4886	34-7051
Dr. Faré, Santo S.	Matheu 976	26-2990	38-6504
Ing. Gilli, José Angel	Gral Iriarte 2518	21-3850	63-4102
Sr. Giuffra, Eduardo F.	Humberto I° 656		
Dr. Juillerat, Luis	Córdoba 1807	42-1056	32-0442
Dr. Lazcano, Carlos Alberto	Estados Unidos 606	33-4799	
Sr. Repetto, Luis G.	Castelli 12	48-0569	
Sr. Roca, Raúl José	Antezana 452		34-8731
Dr. Rocco, Armando M.	Juncal 2186	42-7796	41-7176
Sr. Sabá, Alberto	Juncal 958	44-4257	42-8835
Dr. Tezanos Pinto, Mario A. de	Sevilla 2942	72-3150	
Dr. Trevisán, Egidio C.	A. Ferrari 936	43-4214	31-7925
Ing. Trucco, Sixto E.	Aguilar 2072	73-2205	31-1957
Dr. Vedia, Agustín de	Almafuerte 835 —San Isidro—	742-0405	31-3391

## 3. — PROFESORES ADJUNTOS NO CONFIRMADOS

APELLIDO Y NOMBRE	Domicilio	Direc. Telefónica	
Sr. Aguilera, Adolfo M.	Avda. Forest 2345	26-5688	33-7686
Dr. Amadeo, Mario	Paraná 1195		34-4742
Dr. Amoedo, Julio Aurelio	Tucumán 1647	35-1496	35-3659
Dr. Arecha, Aldemar	Agüero 2176	44-2104	33-6713
Dr. Barba, Enrique M.	55 - 635. La Plata	Tac. 0802	
Dr. Barredo, Antonio Oscar	Lezica 3942	62-4051	741-0279
Dr. Belaunde, César H.	Las Heras 2108	41-9016	
Dr. Bello, Francisco Ricardo	Av. R. S. Peña 680		
Dr. Biggeri, Carlos	Corrientes 4167	79-1925	
Dr. Cañellas, Marcelo G.	Volta 1858	76-5395	
Sr. Carvelari, Isidro J.	Olleros 3968	54-5094	
Dr. Carranza Casares, Rodolfo	Ecuador 1428	44-3564	33-9883
Dr. Cascarini, José M.	Lezica 4078	62-2245	33-2502



Apellido y Nombre	Domicilio	Direc. Telefónica	
Sr. Christensen, Roberto Pablo	Arenales 1673		41-5013
Dr. Colombo, Leonardo A.	Pueyrredón 569	47-1885	
Dr. Correa Avila, Carlos	José E. Uriburu 1019	41-7525	
Dr. Cortés Funes, Felipe	Juncal 1875	41-9179	38-4518
Dr. Cuesta Padilla, Jorge de la	Laprida 1365		
Sr. Chittaront, Aldo V.	Planes 1449	49-0623	34-1139
Dr. De Pablo Pardo, Luis M.	Uruguay 1252	42-8154	47-1952
Dr. Desmarás, Carlos Raúl	49 - 340, La Plata	Roo. 4728	44-2030
Ing. Domínguez, Pedro	Carlos Crocce 1741 —Banfield—	242-2194	42-0051
Sr. Errea, Miguel Antonio	Callao 1103	42-5381	33-0751
Dr. Fernández Aguirre, Raúl	Rodríguez Peña 356	35-0130	37-3549
Dr. Galigniana, Lucas Mario	Arenales 2439		
Sr. García Firbeda, Miguel	Cnel. Díaz 5390	67-1381	
Dr. García Martínez, Julio A.	Edo. de Irigoyen 582	38-7827	
Sr. González Galé, Jorge A.	Canning 2325	71-5480	34-7581
Sr. Hernández, Alberto	Rawson 2667 —Martínez—		
Dr. Herrera, Luis Fernando	Callao 1720		34-4742
Ing. Kervor, Juan Bautista	Córdoba 443	31-2184	33-0931
Sr. Laflandra, Félix (h.)	Lavalle 1208		35-9334
Dr. Lastra, Bonifacio	Avda. Alvear 1727	44-9221	33-0492
Dr. Lenna, Carlos A.	Larrea 45	48-1911	79-1938
Dr. Lerena, Carlos G.	Espora 772-S. Isidro		
Dr. Longoni, Haydée E. Frizzi de	Río Bamba 331	47-8913	
Dr. López Francés, Miguel			
Ing. Llorens, Emilio M. J.	Lavalle 125 - Temp.	243-2720	38-1615
Sr. Maberino, Italo F. Angel	Charcas 2231	44-7998	
Dr. Madueño, Raúl Ramón	Peña 2065	41-6685	
Dr. Malla, Argentino	Uruguay 115	37-4111	72-3096
Dr. Mancini, Luis J.	Arenales 1749	44-5329	41-8325
Dr. Márquez Bello, Vicente E.	Lavalle 710		
Ing. Martín, Pedro Pablo	Constitución 1270		
Sr. Martín, Oscar Salvador	Bdo. de Irigoyen 621	38-3564	34-7825
Sr. Mascia, Alfredo A.	Juan B. Justo 77		34-1504
Dr. Matocq, Eugenio Andrés	Viamonte 1636	249-0441	35-1667
Ing. Meoli, Gabriel A.	Virrey Loreto 2458	73-0709	31-1916
Sr. Migliore, Rodolfo Pablo	Santa Fe 1543		
Dr. Miguens, José Enrique	Libertad 1635	41-4993	34-8811

APELLIDO Y NOMBRE	Domicilio	Direc. Telefónica	
Ing. Müller, José Ricardo	Gral. Hornos 412	21-4009	
Dr. Notoa, Horacio	Teodoro García 2448	78-8247	35-2081
Dr. Pereira Torres, Anibal	Pueyrredón 1743	44-3659	34-5192
Dr. Pichón Riviere, Juan	Malabia 2378	42-4551	34-4560
Dr. Pinto, Víctor	Juez Tedín 2767	71-1297	31-3431
Dr. Piñón Filgueira, Evaristo M.	Julián Alvarez 687	54-4226	
Sr. Pistrelli, Roberto F.	E. Acevedo 248	60-6929	37-0496
Dr. Quinteros, Federico D.	C. Pellegrini 1175	44-3812	35-6408
Dr. Ramírez Gronda, Juan D.	8 - 623, La Plata	Roc. 6491	
Dr. Sánchez de Bustamante Miguel	F. de Vittoria 2385	44-7257	35-9235
Dr. Sanz, Luis Santiago	Uruguay 634	71-8476	37-0414
Dr. Segura, Luis Gabriel	Tucumán 1381	32-1995	37-8661
Dr. Seligmann, Luis María	Córdoba 1166		
Sr. Storni, Horacio Julio	Rivadavia 4059	35-2931	62-5507
Sr. Tibaudín, José	C Pellegrini 603	35-8317	31-3401
Ing. Ubertone, Elvio F. L.	Juez Tedín 3093	71-7980	
Dr. Valsecchi, Francisco	Río Bamba 950	66-8507	41-9226
Dr. Vallansot, Armando	Díaz Vélez 3505		
Dr. Varangot, Carlos J.	Las Heras 1681	42-8485	38-5288
Sr. Videla Morón, Mario E.	Paraguay 3456	71-9688	35-6909
Dr. Vietti, José	Sarmiento 220		
	L. de Zamora—	243-1512	59-4330
Dr. Vila Porcár, Julio V. J.	Del Comercio 1071	43-2532	32-2021
Sr. Willamil, Francisco F.	Riglos 548	43-4094	
Dr. Williams, Ricardo Pablo	Melo 1957	44-8999	38-5970

#### 4. — PROFESORES DEL CURSO PREPARATORIO

APELLIDO Y NOMBRE	Domicilio	Direc. Telefónica	
Sr. Aguilera, Adolfo M.	Avda. Forest 2345	26-5688	33-7685
Dr. Belaunde, César H.	Las Heras 2108	41-9616	
Dr. Biggeri, Carlos	Corrientes 4167	79-1925	
Sra. Cadavid, María F. A. Abal de			
	Colón 835-Ciudadela	653-1095	
Dr. Espezel Berro, Alberto	Ayacucho 1577	35-1093	37-5439
Dr. Estrada, José María de	Mntevideo 1790	44-3187	
Dr. Goyeneche, Juan Carlos	Pueyrredón 1777	44-7265	41-9390
Dr. Lenna, Carlos A.	Larrea 45	48-1911	79-1938
Sr. Martínez, Juan Pascual	Bacacay 5545	67-7264	
Sr. Martini, Oscar Salvador	Bdo. de Irigoyen 621	38-3564	34-7825
Sr. Mascía, Alfredo A.	Juan B. Justo 77		34-1504
Sr. Massa, Héctor Fidel	Avda. Meeks 103		
	—L. de Zamora—	243-0815	
Ing. Müller, José Ricardo	Gral. Hornos 412	21-4009	
Dr. Puentes, Gabriel A.	Lafuente 438		
Sr. Rosso, Oscar Vicente	Bolívar 553	34-1384	
Dr. Sanz, Luis Santiago	Uruguay 634	71-8476	37-0414
Dr. Seligmann, Luis María	Rivadavia 4059	35-2931	62-5507
Sr. Tibileti, Juan Carlos	Luis María Cam- pos 96 1º G.	37-5481	
Sr. Tizado, Celestino C.	Charcas 2528	46-3731	37-3651
Dr. Valsecchi, Francisco	Río Bamba 950	66-3507	41-9226
Dr. Vila Porcar, Julio V. J.	Del Comercio 1071	43-4094	32-2021
Dr. Villagra, Juan Carlos	Bermúdez. 835		
	—La Lucila—		

## b) TELEFONOS

Central Telefónica: 44, Juncal 0017

### Inter- nos

- 1 Oficial Mayor, Sala de Profesores y Oficina de Prensa.
- 2 Biblioteca.
- 3 Venta de Publicaciones.
- 4 Decano.
- 5 Contador
- 6 Contaduría
- 7 Secretario.
- 8 Centralización de Institutos.
- 9 Mesa de Entradas.
- 10 Oficina de Registro de Alumnos.
- 11 Instituto de Sociología.
- 12 Instituto de Política Social.
- 13 Instituto de Administración Pública.
- 14 Instituto de Biometría.
- 15 Instituto de Economía Bancaria.
- 16 Instituto de Economía de los Transportes.
- 17 Instituto de Finanzas Argentinas.
- 18 Instituto de Política Económica.
- 19 Instituto de la Producción.
- 20 Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros.
- 21 Gabinete de Práctica de la Profesión.
- 22 Maestranza.
- 23 Sub-Mayordomía.
- 24 Mayordomía.
- 25 Pro-Secretaría.
- 26 Pro-Secretario.
- 27 Secretaría Privada
- 28 Sala de Comisiones

### LINEAS DIRECTAS

Decano .....	44 - Juncal - 5085
Secretario .....	41 - Plaza - 3479
Pro-Secretario .....	42 - Callao - 4219
Oficial Mayor .....	41 - Plaza - 8504
Contador .....	41 - Plaza - 0571
Biblioteca .....	44 - Juncal - 3092
Mayordomía .....	42 - Callao - 3537

## b) TELEFONOS

Central Telefónica: 44, Juncal 0017

### Inter- nos

- 1 Oficial Mayor, Sala de Profesores y Oficina de Prensa.
- 2 Biblioteca.
- 3 Venta de Publicaciones.
- 4 Decano.
- 5 Contador
- 6 Contaduría
- 7 Secretario.
- 8 Centralización de Institutos.
- 9 Mesa de Entradas.
- 10 Oficina de Registro de Alumnos.
- 11 Instituto de Sociología.
- 12 Instituto de Política Social.
- 13 Instituto de Administración Pública.
- 14 Instituto de Biometría.
- 15 Instituto de Economía Bancaria.
- 16 Instituto de Economía de los Transportes.
- 17 Instituto de Finanzas Argentinas.
- 18 Instituto de Política Económica.
- 19 Instituto de la Producción.
- 20 Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros.
- 21 Gabinete de Práctica de la Profesión.
- 22 Maestranza.
- 23 Sub-Mayordomía.
- 24 Mayordomía.
- 25 Pro-Secretaría.
- 26 Pro-Secretario.
- 27 Secretaría Privada
- 28 Sala de Comisiones

### LINEAS DIRECTAS

Decano .....	44 - Juncal - 5085
Secretario .....	41 - Plaza - 3479
Pro-Secretario .....	42 - Callao - 4219
Oficial Mayor .....	41 - Plaza - 8504
Contador .....	41 - Plaza - 0571
Biblioteca .....	44 - Juncal - 3092
Mayordomía .....	42 - Callao - 3537

### c) **DISTRIBUCION DE OFICINAS**

**Planta Baja:** Con entrada por José Evaristo Uriburu 763: Biblioteca, Talleres y Maestranza.

**Planta Baja:** Con entrada por Córdoba 2122: Biblioteca Circulante, Oficina de Venta de Publicaciones, Oficial Mayor, Oficina de Prensa, Sala de Profesores, Mayerdomía y Aulas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

**Primer Piso:** Sala de Comisiones, Sala de Espera, Decanato Secretaría, Secretaría Privada, Consejo Directivo, Conmutador telefónico, Prosecretaría, Dirección y Redacción de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Tesorería, Contaduría, Oficina Patrimonial, Oficina de Impresiones, Oficina de Centralización de Trabajos Prácticos e Institutos de Investigación, Sala de Jefes y Ayudantes de Trabajos Prácticos, Mesa de Entradas, Archivo, Oficina de Registro de Alumnos, Instituto de Política Social, Instituto de Sociología y Aulas Nos. 17, 18 y 19.

**Segundo Piso:** Gabinete de Práctica de la Profesión, Instituto de Administración Pública, Instituto de Biometría, Instituto de Economía, Instituto de Economía Bancaria, Instituto de Economía de los Transportes, Instituto de Finanzas Argentinas, Instituto de Política Económica, Instituto de la Producción e Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros.

## INDICE

Aranceles .....	57
Becas .....	60
Condiciones de ingreso .....	55
Consultas y conversación previa .....	68
Equivalencias .....	70
Exámenes, fechas .....	39
Exámenes, Reglamentación .....	66
Horario de clases (Curso Preparatorio) .....	22
.. .. consultas y de conversación previa .....	30
.. .. clases prácticas .....	34
.. .. " teóricas .....	24
.. .. los Institutos de Investigación .....	45
institutos de Investigaciones .....	74
Materias correlativas .....	70
Oficinas, distribución .....	88
Pedidos de título, requisitos .....	66
Personal directivo .....	5
Personal docente .....	7
Planes de estudios de las distintas carreras .....	48
Plazos .....	78
Premios .....	76
Profesores adjuntos confirmados .....	83
.. .. no confirmados .....	83
.. .. del Curso Preparatorio .....	86
.. .. honorarios .....	7
.. .. titulares .....	82
Promoción .....	69
Reválida .....	70
Teléfonos .....	87
Trabajos Prácticos, reglamentación .....	71